DIRECTORIO

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Tomás Coronado Olmos
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Silvia Alfaro Becerra
Laura Janet Flores Beltrán
María Irma González Medina
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Marisela Suárez Rubio

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Portada
Fuente Monumento
Inmolación a Quetzalcóatl

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal
Fecha de publicación: 30 de diciembre de 2006

SUMARIO

Presentación 3
Ernesto Alfredo Espinosa Guarro

Recordando a Guadalajara 5
De birria y otros manjares
Erika Marcela Zepeda Montañez

"Lo llamaron con Campana"..... 7
José Manuel Ramos López

Cuéntame una Historia 9
El Mercado del Mar en Guadalajara
José Manuel Ramos López

Los Documentos... un Tesoro 11
La Epidemia de Guadalajara de 1762
José Manuel Ramos López

Antes... Después 12
Vías del Ferrocarril... Avenida 16 de Septiembre

Foto galería 13
Cow Parade

Ayuntamiento
Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria
05 de octubre..... 15

Sesión Extraordinaria
11 de octubre..... 31

Sesión Ordinaria
19 de octubre 35

Informes del viaje de trabajo a diversas ciudades de Francia e Italia..... 65

Gaceta Municipal

OCTUBRE DE 2006

Ayuntamiento de Guadalajara . Año 89. 30 de Diciembre de 2006.

Presentación

La unión de dos culturas y razas que resultan en una nueva vida se celebra al conmemorarse el 514 aniversario del descubrimiento del navegante genovés, Cristóbal Colón. El descubrimiento de América, fue una empresa que supuso el mayor ensanchamiento de las fronteras oceánicas del mundo, la aventura descubridora más importante en la historia de la humanidad. Para nosotros el encuentro de dos mundos resultó en un maravilloso país, cuna de la esperanza y la ilusión por un México mejor para las futuras generaciones.

Otra importante celebración se lleva a cabo en nuestra ciudad el 12 de octubre, la Romería de la Virgen de Zapopan, una de las tradiciones de mayor colorido y folclor que se realiza desde hace más de dos siglos. Miles de tapatíos convergen en una fiesta de costumbres y religiosidad a lo largo de las avenidas 16 de Septiembre-Alcalde y Ávila Camacho, desde la Catedral Metropolitana hasta la Basílica de Zapopan. Este año nos preparamos con más de 1,400 elementos de la administración pública entre paramédicos, bomberos, policías e inspectores, que nos apoyaron en la procuración de calma y justicia para los ciudadanos.

Este mes también se distingue por la lucha en busca de nuevas y mejores oportunidades al celebrarse un año más del aniversario del voto femenino; 53 años de equidad al reconocer como ciudadanas a las mujeres, abriendo el camino para que emitan su opinión a través del voto. Es un gran honor y logro nacional que nuestras compañeras, pilares fundamentales de la familia y el desarrollo social, se acerquen a la democracia y a la vida política de nuestras entidades para aportarnos nuevas perspectivas, logrando mejores resultados.

Damos por concluidos los trabajos del Programa Acción Escolar (PAE), después de varios meses de trabajo en la adaptación y renovación de las instalaciones escolares vemos cumplido el compromiso que hizo el Ayuntamiento con la educación. Sabemos que por la educación siempre hay mucho que hacer, por lo que continuará vigente el Programa Beca Guadalajara mediante el cual se otorgan transvales a los jóvenes universitarios y de educación básica. Estoy convencido que la diferencia del cuidado en los planteles y el aprovechamiento de los alumnos la hacen los maestros al tener respuestas favorables de las autoridades municipales.

Asimismo, agradezco al Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas por el reconocimiento otorgado, reiteramos el compromiso para seguir apoyando a las organizaciones de profesionistas que trabajan en beneficio de la ciudad; es prioridad para este Ayuntamiento fomentar la cultura y la educación por lo que contribuimos en el reconocimiento de aquellos jaliscienses que han sido forjadores de importantes profesiones, como en este caso la Ingeniería Mecánica Eléctrica.

Recibimos a los miembros del comité de la ODEPA, seguimos avanzando en la preparación de los Juegos Panamericanos del año 2011, como un compromiso adquirido con el deporte. En los últimos meses la ciudad se ha transformado anímicamente y reconoce la oportunidad de demostrar al mundo el calor humano que nos identifica y manifestar la cordialidad con la que tratamos a los viajeros. Guadalajara entiende al deporte como una manera eficaz de construir la paz y la armonía entre los hombres y entre los pueblos, a través del espíritu deportivo y la fraternidad.

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal

La birria, tradicional platillo tapatío.

RECORDANDO A GUADALAJARA

De birria y otros manjares

Erika Marcela Zepeda Montañez

¿Qué tapatío que se jacte de serlo no ha saboreado una rica birria? Todos los que gustamos de este platillo tenemos nuestro birriero favorito, ya sea los del centro de la ciudad, carretera a Chapala o de un pueblo cercano.

Así que junto al pozole y el menudo, la birria es el platillo tradicional de nuestro Estado y muchos de los que migran a tierras gringas es lo que más extrañan. Birria se define como un guisado a manera de caldo de diversas carnes, ingredientes, condimentos y cocimientos específicos; el diccionario afirma que es "cosa mal hecha". Los conocedores narran que desde que los españoles trajeron a tierras americanas animales como el cerdo, chivo, asno, caballo y oveja, se inició la invención y mezcla de ingredientes para degustar el paladar. Con estos ingredientes y junto con las aportaciones de la región: el chile pasilla, ancho y de árbol comenzó un proceso de mestizaje gastronómico que no aparece en los eruditos libros de historia, pero sí en todas las cocinas mexicanas.

Se dice que las mejores birrias del Estado se encuentran en Cocula, Jocotepec y Acatlán de Juárez (aunque seguro muchos ya pusieron el grito en el cielo por no haber mencionado su pueblo o rancho donde se prepara una birria para chuparse los dedos). Cada región y puesto tiene su receta o forma de preparar la birria. Hay para todos los gustos, pues también hay birria de pollo, puerco y hasta de res; aunque los expertos dicen que los ingredientes indispensables son el tomillo, orégano, jengibre, ajonjolí, mejorana y jitomate. Pero el caso es que la tradicional es la de chivo (preferentemente lo más joven posible) sin grasa y sin pellejos, cocida durante varias horas en una olla de barro para luego pasar al horno.

Este platillo ha sobrepasado fronteras y se conoce de avispados empresarios que lo han enlatado para exportar a tierras lejanas, donde seguramente habrá muchos mexicanos deseosos de probar un cachito de su tierra.

En Guadalajara hay muchas opciones para comer birria, y cuando un tapatío quiere quedar bien con sus invitados fuereños los lleva a las nueve esquinas, ya sea a "El compadre" con más de 65 años de vida, o a "Las Nueve Esquinas". Birrierías hay por montón entre las calles tapatías, están las del Estadio donde los atlistas o chivistas van a festejar las derrotas o triunfos de sus equipos, las de Obregón, las de San Juan de Dios o las del "Chololo" que ya cuenta con varias sucursales y que ha llevado la receta tradicional a ciudades de los Estados Unidos.

Cualquiera que quiera conocer o describir Guadalajara no puede dejar pasar un buen plato de birria. Y aún los más quisquillosos de cuidar la figura no pueden resistirse a una suculenta orden de birria; acompañada de tortillas hechas a mano, con su respectivo limón, cebolla picada, chile y la indispensable cerveza fría.

Fuentes:
http//mexico. udg.mx/cocina/carnes/Birria.html
http://www.jornada.unam.mx/viajera/destino=jalisco

RECLAMENTOS

PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL

HOSPITAL CIVIL.

(Concluye.)

CAPITULO XX.

Del Portero.

Art. 146. El Portero tiene las obligaciones siguientes:

I. Vivir en el Hospital.

II. Permanecer, desde las 4½ a. m. hasta las 8 de la noche, en el lugar que le está destinado, y no separarse de él sino por motivo muy urgente y dejando siempre, en su lugar, una persona que lo substituya, con permiso del Comisario.

III. Al retirarse, por la noche, dar aviso al Jefe de la Guardia Militar ó á su inmediato, para dejar bajo su responsabilidad la puerta.

IV. No permitir la entrada á visitar á los enfermos sino en los días y horas que marca el Reglamento; ni permitir la salida de los enfermos sino con orden del Comisario.

V. No permitir, bajo su más estrecha responsabilidad, la extracción de instrumentos, muebles, ropa, alimentos y demás objetos, sino con orden expresa del Superior.

VI. No permitir la introducción de alimentos, bebidas, etc. para los enfermos.

VII. No permitir la entrada á ninguna persona ebria, sea quien fuere, ni á las personas que lleven perros.

VIII. Dar los toques de campana que anuncien la llegada del Señor Gobernador, del Director de Beneficencia Pública, de los Profesores, de los enfermos y Empleados de guardia, según la siguiente tabla:

Señor Gobernador 8 toques seguidos.
„ Director de la Beneficencia 3 toques espacio.
Prof. 1.° de Medicina 3 toques seguidos.
„ 1.° de Cirugía 1 toque, espacio y dos seguidos.
„ 1.° de Hospital 2 toques seguidos y 1 espacio
„ 2.° de Medicina 3 toques seguidos y uño espacio.
„ de Enagenados 4 toques, espacio.
„ 2.° de Hospital, 2+2 seguidos.
„ de Niños 1 toque espacio y 3 seguidos
„ 2.° de Cirugía 4 toques seguidos.
2 toques seguidos, herido
2+2 seguidos y 1 espacio, herido curado.
2 espacio enfermo.
1 Llamada del mozo.

Art. 147. Cuando se presente alguna persona, con tarjeta de entrada para visitar el establecimiento, dar aviso inmediatamente al Director ó al Ecónomo para que ordene la persona que la acompañe.

Art. 148. Ser atento y comedido con toda clase de personas.

Reglamento del Hospital Civil, data del año 1896.

RECORDANDO A GUADALAJARA

"Lo llamaron con Campana"

José Manuel Ramos López

La popular expresión entre los habitantes de Guadalajara "parece que te llamaron con campana" se refiere a la prontitud de alguien en hacer acto de presencia, así los matutinos repiques de las campanas de los templos de la ciudad convocaban a las celebraciones litúrgicas, otras a los alumnos a sus horas de clases, sin embargo en 1896 apareció un interesante Reglamento para la mejor organización del Hospital Civil, el cual en su capítulo XX, artículo 146 fracción VIII hace alusión a las llamadas con campanas:

"... dar los toques de campana que anuncien la llegada del Señor Gobernador, del Director de Beneficencia Pública, de los Profesores, de los enfermos y Empleados de guardia, según la siguiente tabla:

Señor Gobernador 8 toques seguidos.
" Director de la Beneficencia 3 toques espacio.
Prof. 1º de Medicina 3 toques seguidos.
" 1º de Cirugía 1 toque, espacio y dos seguidos.
" 1º de Hospital 2 toques seguidos y 1 espacio.
" 2º de Medicina 3 toques seguidos y uno espacio.
" de Enagenados 4 toques, espacio.
" 2º de Hospital, 2 + 2 seguidos.
" de Niños 1 toque espacio y 3 seguidos.
" 2º de Cirugía 4 toques seguidos.
2 toques seguido, herido.
2 + 2 seguidos y 1 espacio, herido curado.
2 espacio enfermo.
1 Llamada del mozo." (sic)

Este peculiar trabajo lo llevaba a cabo el portero del Hospital Civil, quien tenía además de sus obligaciones, la de vivir en el hospital, la de vigilar la entrada de personas que llevaran perros, la de no permitir el ingreso de alimentos o bebidas para los enfermos, se obligaba a informar del estado de salud de los pacientes sin recibir por ello estipendio alguno, y su labor comenzaba desde las cuatro y media de la mañana hasta las ocho de la noche. Contaba con la aprobación del comisario para dejar a una persona en su lugar cuando salía por algún motivo urgente, sin embargo, al portero, a él, no lo llamaban con campana.

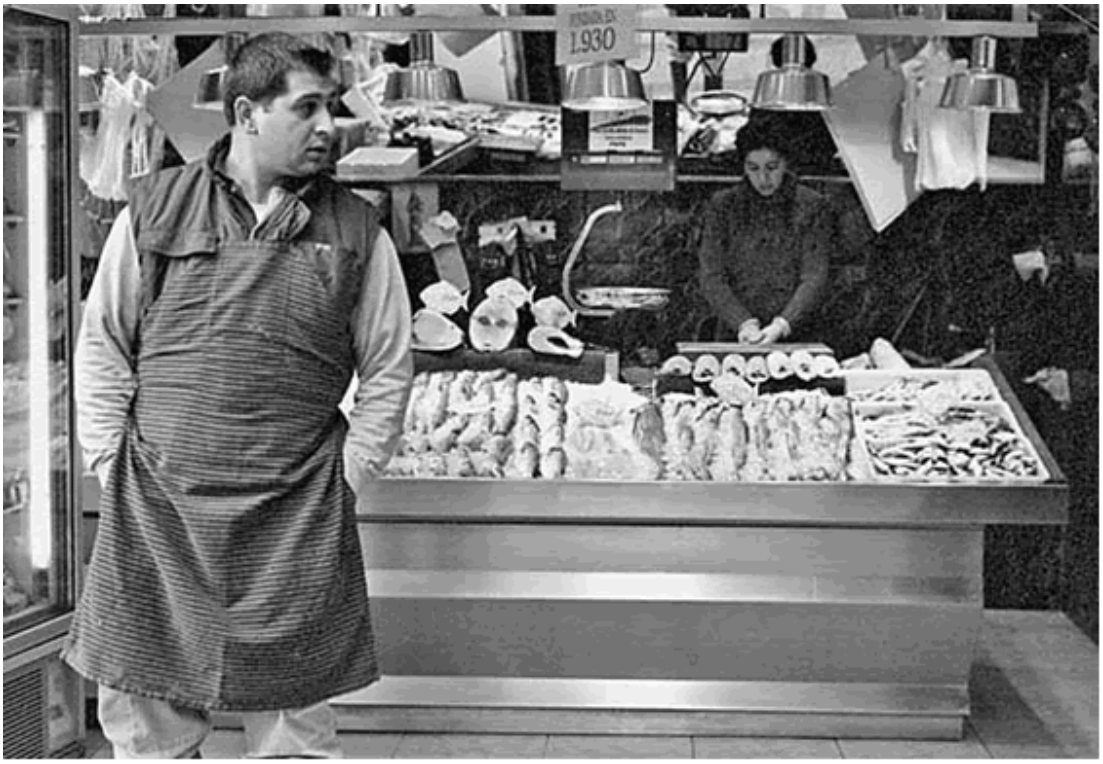

Expendio de pescado en el Mercado del Mar

CUÉNTAME UNA HISTORIA

El Mercado del Mar en Guadalajara

José Manuel Ramos López

Asentado en el corazón del histórico barrio de San Juan de Dios, el populoso Mercado Libertad, entre los años 1930 a 1981, tuvo como vecinos una serie de comercios especializados en la venta de productos del mar. Todavía se recuerdan "La Nao de China" y "La Tokio", establecidos sobre las calles de Dionisio Rodríguez, Cabañas y Vicente Guerrero, dichos negocios abastecían amplia zona de Guadalajara pero principalmente a las fondas de pescados y mariscos instalados en los alrededores del mercado, los propietarios, algunos de ellos orientales, se esmeraron en la preparación de estos alimentos. En la actualidad podemos disfrutar de los suculentos manjares, amén del caldo michi aderezado con olores, recaudo, cebolla y col picada.

La "Calle del Pescado" como muchos tapatíos le bautizaron, era fácil de identificar, bastaba estar cerca para percibir el clásico olor a productos del mar que pregonaba la entrada a la zona de las pescaderías de San Juan de Dios; para muchos fue un lugar maloliente.

El tapatío desde origen no fue muy afecto al consumo de especies marinas, pues el difícil acceso a las costas desde la Perla de Occidente, impedía la adquisición de ese singular alimento. El poco pescado para consumo se traía de lugares más cercanos como Cajititlán, Chapala y el río Grande de Santiago. Llegan así al mercado especies de pescado blanco, charales, bagres, carpas, mojarras, entre otras. Las mujeres tapatías, desde temprano, acudían a las pescaderías para proveerse de dichos insumos y así cumplir con los preceptos y normas religiosas de cuaresma: "los viernes de vigilia" y "miércoles de ceniza".

Poco a poco fue creciendo la fama de los numerosos nutrientes proteicos de los productos del mar y con ello aumentó la demanda de pescado a partir de la década de los cuarenta; a pesar de ello todavía se encuentra por ahí alguien a quien no le gusta el pescado y advierte que le provoca "miserere", expresión usada por los tapatíos de antaño que significa cólico, no confundir este término con el salmo No. 50 (Señor, apiádate de mí) que también así se titula.

El crecimiento de la ciudad asociado con el parque vehicular fue haciendo más difícil el estacionamiento en la zona del mar. La construcción de la Plaza Tapatía en los años ochenta, por estética del entorno, hicieron que la otrora zona del pescado se mudara en 1981 a la manzana que fuera Condoplaza San Felipe, limitada por las calles 34, 36, Josefa Ortiz de Domínguez y Francisco de Ayza; en el barrio de San Felipe de Jesús, cabe resaltar que no fue fácil la adaptación a este nuevo sitio, sin embargo en la actualidad es muy rentable y sobre todo los domingos por su cercanía al legendario "Baratillo" a solo una cuadra por la calle 38, los más de 40 expendios de pescado aparte de restaurantes, advierten que todos los días recibían entre nueve mil y diez mil visitantes; otro lugar a donde se retiraron fue por la Calzada Gobernador Curiel cerca de la colonia Miravalle y otro más, a extramuros de Guadalajara, en la colonia El Vigía del vecino municipio Zapopano.

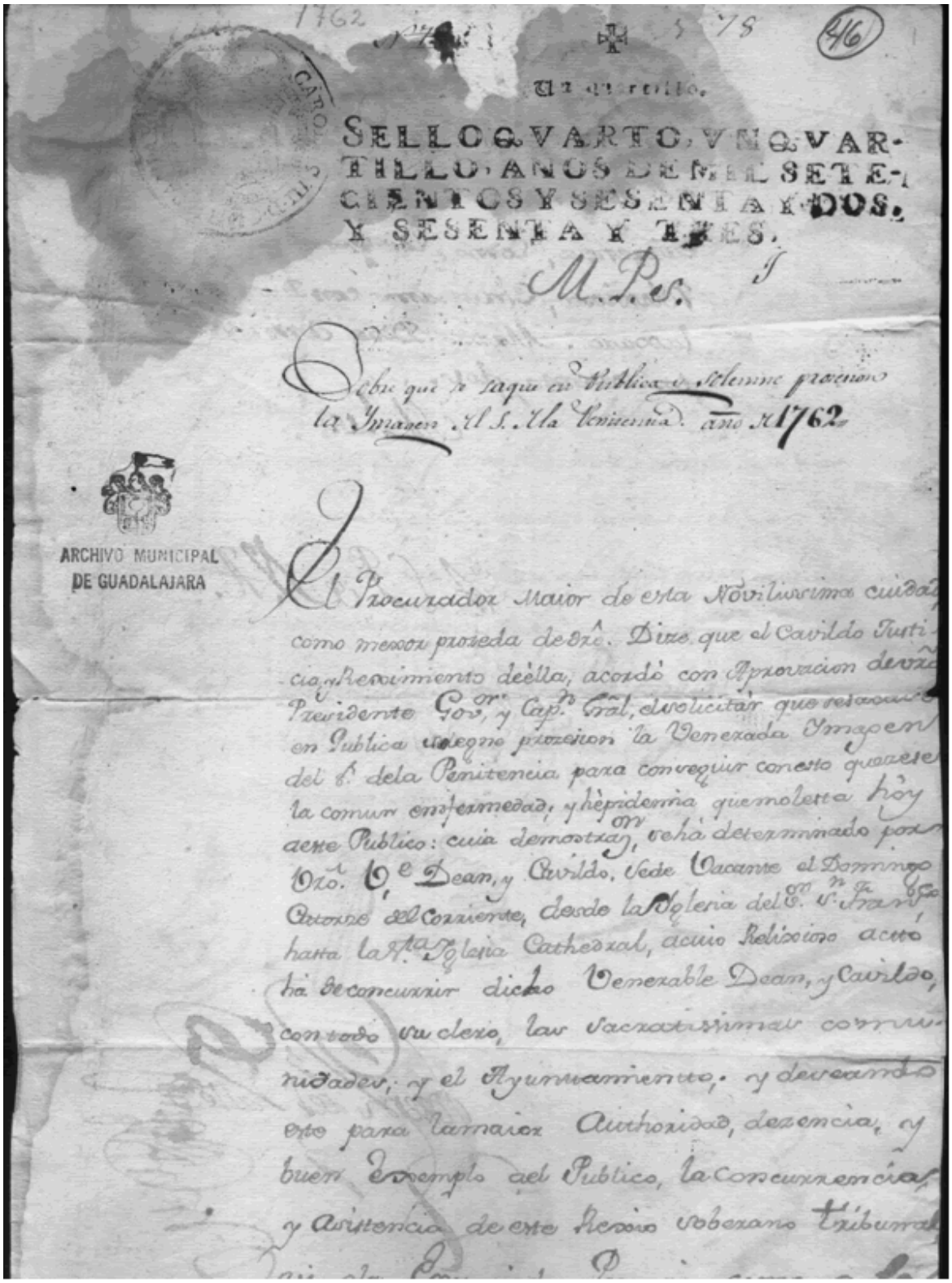

Documento sobre Asuntos Eclesiásticos, data del año 1762.

LOS DOCUMENTOS… UN TESORO

La Epidemia de Guadalajara de 1762

José Manuel Ramos López

Sacando a la luz los cajones de los expedientes de Asuntos Eclesiásticos, resalta uno en particular por hacer referencia a la epidemia acontecida en nuestra ciudad en 1762, cuyo flagelo ya había cobrado numerosas vidas de los tapatíos. Ante esta situación el Cabildo acuerda y aprueba realizar una procesión sacando la imagen de Cristo Crucificado del Señor de la Penitencia, venerada en el pueblo de Mexicaltzingo, para que cesen los males y se expresa así:

"El Procurador Maior de esta Novilisima ciudad como mexor prozeda de derecho. Dize que el Cavildo, Justicia y Reximiento deélla, acordó con aprovacion devuestro Presidente, Gov^or^, y Cap.^an^ Gral, elsolicitar que se sacare en Publica solegne prozesion la Venerada Imagen del S^r.^ dela Penitencia, para conseguir conesto quezese la comun enfermedad y hepidemia que molesta hoy aeste Publico; cuia demostrac^on^, seha determinado por derecho D^el^ Dean, y Cavildo, Sede Vacante, el Domingo catorze del corriente, desde la Iglesia del S^or^. S^n^. Francis^co^, hasta la S^ta^. Iglesia Cathedral, acuio relixioso acto ha deconcurrir dicho Venerable Dean, y Cavildo, con todo su clero, las sacratissimas comunidades, y el Ayuntamiento; y deseando esto para lamaior Authoridad, dezencia, y buen Exemplo del Publico, la concurrencia, y asistencia deeste Rexio soberano Tribunal..." (sic)

La siguiente leyenda es parte del documento:

"Así a la enunciada prozesion, como a la misa que se ha de cantar en la Santa Iglesia Catedral, el dicho domingo catorce del corriente a la prozesion y el martes veintitres a la misa que se ha de celebrar a la Sacratisima Imagen deel Crucificado Dios y Hombre que bajo el título de el Señor de la Penitencia, se benera en la iglesia del pueblo de Mexicalzingo en solicitud de que su Divina Clemencia se sirva de aplacar dicha peste".(sic)

Marzo 12 de 1762

Cuando por sus medios los tapatíos no lograban solucionar determinados problemas de salud, acudían a la Corte Celestial para implorar la protección del Todopoderoso, la figura de este Cristo de la Penitencia en su imagen original es la misma que está en la parroquia de Mexicaltzingo, en el altar mayor. El templo se localiza entre las calles Colón y Mexicaltzingo en el Centro Histórico de Guadalajara.

Nota: El documento no hace referencia al nombre de la epidemia que se trata.

ANTES... DESPUÉS

Vías del Ferrocarril... Avenida 16 de Septiembre

Atravesando los terrenos del Agua Azul en 1887, se construyeron las vías del Ferrocarril Central Mexicano con su estación en pleno centro de Guadalajara. El acto inaugural se llevó a cabo el día 15 de mayo de 1888.

Las rutas de los tranvías estaban cuidadosamente planeadas, ya que todos los barrios y rumbos de la ciudad se comunicaban con las rutas tranviarias. No había un solo lugar que pudiera considerarse aislado.

Después con el pretexto de que destruían el pavimento y que era excesiva la energía eléctrica que consumían, se decretó en 1944 la desaparición de este medio de transporte. Hoy, el lugar que ocupara la estación, patio de maniobras y andenes de pasajeros y de carga, se convirtió en la Prolongación de la Avenida 16 de Septiembre, por iniciativa del entonces Gobernador González Gallo en el año 1948.

La estación del ferrocarril se encontraba exactamente a espaldas del Templo de San Francisco por la Avenida 16 de Septiembre.

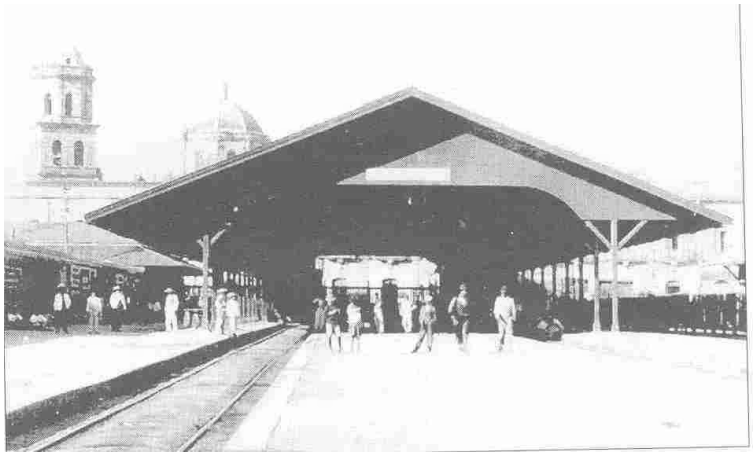

FOTO GALERÍA

Cow Parade

Entre mugidos, leche y arte arranca la exposición urbana Cow Parade Lala Guadalajara 2006. Después de invadir 47 ciudades alrededor del mundo, por fin las vacas llegan a la ciudad en un museo totalmente atípico, en las calles, donde grandes y chicos puedan disfrutar de la creatividad de los artistas locales.

Durante cuatro meses disfrutaremos de la decoración en vacas de fibra de vidrio de tamaño natural que se exhiben en las avenidas Juárez-Vallarta, Chapultepec, el Centro Histórico, centros comerciales y diversos espacios turísticos de la ciudad.

El Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y su esposa Rossana Topete Dávila presidieron el evento inaugural en donde reconocieron el esfuerzo de Cow Parade, Leche Lala y Fundación Azteca, principales promotores de la expresión vacuna.

Cow Parade es el evento de arte internacional más grande del mundo. Nació en Zurich, Suiza en 1998 con fines altruistas y ha recorrido el mundo con su establo de arte urbano, utilizando este particular lienzo animal intervenido por artistas plásticos, diseñadores, arquitectos o familias interesadas en convertirlas en su proyecto artístico.

En la ciudad la exposición consta de 150 piezas que al concluir la muestra de arte serán subastadas en beneficio de instituciones como La Casa Huichol y serán distribuidas por medio del DIF Guadalajara; la señora ossana Topete Dávila exaltó el esfuerzo y agradeció el apoyo que se le entregará al organismo.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se solicitó una moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 14 y 28 de septiembre de 2006, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Martín Márquez Carpio.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se exprese el voto que en su caso proceda, respecto de la minuta proyecto de decreto 21456 por la que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1694/06 en el que se exhorta a este Ayuntamiento a exigir a los centros comerciales y lugares de acceso abierto al público, respeten los derechos humanos de las personas, evitando todo acto de discriminación, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del inventario de bienes muebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; el informe de actividades que presentaron el Presidente Municipal y la Regidora María Luisa González García, de las visitas de trabajo a Francia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, 22 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose ordenado su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; y se aprobó la inasistencia del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se solicite al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, la donación a título gratuito del predio en el que se encuentra el denominado *"Bosque Los Colomos"*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Medio Ambiente y Ecología, con la intervención del Regidor José Luis Mata Bracamontes; así como la iniciativa para que se autorice la realización del proyecto para establecer invernaderos en el Bosque Los Colomos, para reproducir la planta denominada "Colomo", entre otras; así como la entrega del apoyo económico para llevar a cabo dicho proyecto, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública.

Del Regidor Jorge Arana Arana, para que se autorice aportar para el presente año a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, FIL, la misma cantidad que por concepto de apoyo económico le fue otorgada durante el ejercicio presupuestal del año inmediato anterior, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con la intervención del Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se lleve a cabo una guardia de honor el día 6 de noviembre, en el monumento al Doctor Leonardo Oliva, ubicado en la Rotonda de los Jaliscienses

Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, con la intervención de los Regidores Gabriela Carrillo Jiménez, José Socorro Velázquez Hernández y el autor de la iniciativa.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice presentar ante la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, la Red Temática de la Familia; y para proponer a la ciudad de Guadalajara como Coordinadora de Red Territorial de Ciudades Educadoras en México ante la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para dar solución a la problemática social derivada de la invasión de predios de propiedad municipal realizada por particulares en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana y Vecinal, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, José Abraham Cisneros Gómez y la autora de la iniciativa.

Del Maestro Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento y del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que el Comité General de Ciudades Hermanas lleve a cabo la coordinación de los trabajos entre la Universidad de Xiamen y la Universidad de Guadalajara, con la finalidad de promover el intercambio de estudiantes y profesores; así como la creación de un fondo revolvente para el apoyo de becas derivadas del convenio de intercambio educativo entre ambas universidades, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Educación, con la intervención del Síndico del Ayuntamiento.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que aprobó otorgar un apoyo económico al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para que por conducto de éste se haga la entrega formal y legítima de dicha cantidad al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A. C. (CIDECAM), a fin de que se puedan concluir satisfactoriamente los trabajos de la VII Semana de la Lucha contra la Diabetes, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, Ángel Martín Camarena Coronado y el Presidente Municipal; el que autorizó la entrega en donación de quince lámparas propiedad municipal a favor del Municipio de El Salto, Jalisco, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Gabriela Carrillo Jiménez, Juan Antonio Vázquez García, José Luis Mata Bracamontes, María Antonia Micalco Méndez y el Síndico del Ayuntamiento; el que aprobó la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal localizado en el subterráneo de la Plaza Guadalajara, para con ello lograr la realización del proyecto denominado “Plaza Guadalajara”, con la intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Martín Márquez Carpio, Ángel Martín Camarena Coronado, Jorge Arana Arana, Gabriela Carrillo Jiménez, Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez, José Luis Mata Bracamontes, María Antonia Micalco Méndez y el Presidente Municipal; y por el que se reformó el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora María Antonia Micalco Méndez hizo entrega del informe de trabajo correspondiente a la comisión para la que fue asignada; el Regidor Martín Márquez Carpio refirió que acompañó a la delegación de la ciudad hermana de Portland, Oregon, en el recorrido por el Bosque de Los Colomos, hizo entrega de fotografías respecto de construcciones irregulares dentro del bosque, solicitando sean suspendidas y se ordene la demolición de las mismas, en un tercer tema solicitó copias certificadas de los expedientes mediante los cuales la Sindicatura ha resuelto sobre los recursos de revisión interpuestos por ciudadanos con relación a dictámenes de uso de suelo; la Regidora Verónica Cárdenas Barrios comentó que en varias ocasiones ha denunciado el incremento de locales con venta

de cerveza, de las llamadas “micheladas”, manifestando que la Dirección de Padrón y Licencias otorga todas las facilidades para la instalación de las mismas, con la intervención del Regidor Rodrigo David Mireles Pérez; el Regidor Juan Antonio Vázquez García hizo algunas consideraciones respecto de la aprobación de donación de lámparas francesas a favor del Municipio de El Salto, Jalisco; asimismo aclaró su postura respecto de la aprobación de la entrega del apoyo económico para llevar a cabo la Séptima Semana de Lucha Contra la Diabetes y las Enfermedades Cardiometabólicas; el Regidor Rodrigo David Mireles Pérez señaló que según con la información que cuenta, por parte de la Dirección de Obras Públicas, se ha convocado a las empresas que han colocado teléfonos públicos de monedas a regularizar su situación legal; para concluir el Regidor Juan Antonio Vázquez García comentó que detectó una tienda “Oxxo” en la esquina de la calle Francisco Orellana, en la Zona Industrial, que no cuenta con cajones de estacionamiento, solicitando se verifique el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la tienda mencionada y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

La Diputada Federal Rocío del Carmen Morgan Franco y María Elena Cruz Muñoz, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, en la celebración del 53 aniversario del voto femenino.
17 de octubre de 2006

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS, A.C. (CIDECAM), A FIN DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO LA VII SEMANA DE LUCHA CONTRA LA DIABETES

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 5 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 90/01/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar apoyo económico consistente en la cantidad de $32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para que por conducto de éste se haga la entrega formal y legítima de dicha cantidad al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C. (CIDECAM), a fin de que puedan concluir satisfactoriamente los trabajos de la VII Semana de la Lucha contra la Diabetes, a realizarse del 13 al 17 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional de esta ciudad.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que haga las valoraciones presupuestales correspondientes y promueva las transferencias necesarias para solventar los gastos descritos en el punto que antecede.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente acuerdo, así como a celebrar el convenio con el Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C. (CIDECAM), previa comprobación por la asociación de que cumple con los requisitos fiscales establecidos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 5 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO DABP/739/2006 EN EL QUE EL CONTADOR PÚBLICO LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, SOLICITA SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE QUINCE LÁMPARAS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 5 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 90/02/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la donación al Municipio de El Salto, Jalisco, por las razones expuestas en el inciso c) del apartado de considerandos del presente dictamen respecto de los bienes muebles descritos a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS
15	Lámparas francesas	150 watts

Segundo. En consecuencia de lo anterior, se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de los bienes muebles referidos en el punto precedente.

Tercero. Se faculta al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de que, con base en los números patrimoniales, realice el endoso correspondiente o, en su caso, se expida la factura de los bienes muebles que se señalan en el punto primero del presente acuerdo a la colonia La Purísima, Delegación de El Verde, Municipio de El Salto, Jalisco, por conducto del Tesorero Municipal.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 5 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA QUE SE AUTORICE DESINCORPORAR EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PLAZA GUADALAJARA"

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 5 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 90/03/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del bien inmueble propiedad municipal localizado en el subterráneo de la Plaza Guadalajara, para con ello lograr la realización del proyecto denominado “Plaza Guadalajara”.

El bien inmueble en comento tiene una superficie de 3,663.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	de oriente a poniente 29.43 mts., continúa al norte en 5.20 mts., voltea al poniente en 4.40 mts., gira al sur en 5.20 mts. para terminar al poniente en 18.47 mts. lindando con la banqueta sur de la Avenida Hidalgo de manera subterránea.
Al Sur:	en 56.39 mts. con el Pasaje Morelos.
Al Oriente:	en 65.89 mts. con la banqueta poniente de la Avenida 16 de Septiembre de manera subterránea.
Al Poniente:	de norte a sur en 16.55 mts., continúa al poniente en 4.16 mts., voltea al sur en 31.70 mts., gira al oriente en 0.11 mts. para terminar al sur en 15.62 mts. lindando con la calle Pedro Loza de manera subterránea y el Pasaje Morelos.

Segundo. Se autoriza la disposición del bien inmueble referido en el punto anterior, para fines del establecimiento y operación de un centro comercial en el que se ubiquen, los comerciantes ambulantes del Centro Histórico que sean definidos conforme las reglas del presente acuerdo, dentro del proyecto "Plaza Guadalajara", para permitir el uso del mismo por parte de dichos comerciantes, hasta por un plazo de treinta años.

Tercero. Se autoriza la celebración de un contrato de fideicomiso, para la disposición del uso, y administración del centro comercial construido en el subterráneo de la Plaza Guadalajara, de conformidad con los siguientes lineamientos generales:

I. PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. El Municipio de Guadalajara, en su calidad de fideicomitente, afectará en fideicomiso la titularidad de los derechos de uso y goce del centro comercial ubicado en el subterráneo de la "Plaza Guadalajara" y los locales comerciales y espacios que lo conforman, el cual se entregará al fiduciario; con excepción de los espacios que el municipio requiera conservar para su utilización con fines administrativos del municipio o funciones públicas.

Así, el patrimonio en fideicomiso comprenderá los siguientes bienes y derechos:

a) El uso y goce de los derechos fideicomitidos del bien inmueble y los locales comerciales en él construidos.
b) La propiedad de las cantidades de dinero que los comerciantes fideicomisarios aporten al fideicomiso como pago por el uso y goce de los locales comerciales materia del fideicomiso.
c) La propiedad de los rendimientos que se generen por la inversión y reinversión del patrimonio líquido fideicomitido.

II. LAS PARTES. Serán partes en el contrato de fideicomiso las siguientes:

FIDEICOMITENTE: El Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FIDEICOMISARIOS: Los comerciantes que, previa aceptación de su adhesión al contrato de fideicomiso, reciban del fiduciario, los derechos de uso temporal de cada uno de los locales comerciales que integran el bien inmueble fideicomitido, a cambio de una contraprestación en dinero.

La contraprestación que habrán de cubrir cada uno de los fideicomisarios, por el uso mensual del local asignado, es fijada de la siguiente manera:
a) A partir de su adhesión al fideicomiso y hasta el último día del mes de junio del año 2007, la contraprestación es fijada en un monto de $0.00 (cero pesos) mensuales;
b) A partir del primer día del mes de julio del año 2007 y hasta el último día del mes de diciembre del mismo año, la contraprestación será de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales;
c) A partir del primer día del mes de enero del año 2008, y para periodos subsecuentes, la contraprestación mensual será fijada con base en los incrementos al salario mínimo; y
d) Los fideicomisarios, serán designados conforme lo establece el acuerdo de este Ayuntamiento que aprueba la creación e integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara, mediante el dictamen que la misma haga llegar para su aprobación al pleno del Ayuntamiento.

FIDUCIARIO: La institución de crédito legalmente autorizada para fungir como fiduciario, la cual debe ser designada por el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, previa investigación que al efecto realicen para determinar las mejores condiciones en el mercado.

III. FINES DEL FIDEICOMISO. El fideicomiso que se constituya, tendrá como fines, primordialmente los siguientes:

1. Que el fideicomitente afecte y aporte al fideicomiso los derechos de uso y goce del bien inmueble fideicomitido, incluyendo los locales comerciales que conforman el centro comercial;

Que el fideicomitente entregue al fideicomiso seis pagos mensuales por la cantidad de $150,000 .00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, solamente durante los meses de enero a junio del año 2007, que serán destinados para la operación y mantenimiento del centro comercial "Plaza Guadalajara";

2. Que el fiduciario, transmita, de manera individual, a los comerciantes fideicomisarios, el uso y goce temporal y oneroso de los locales comerciales que conforman el bien inmueble fideicomitido, emitiendo para ellos los títulos de derechos fideicomisarios en los que se disponga los derechos y obligaciones de los mismos;

3. Que el fiduciario, lleve a cabo la administración del centro comercial ubicado en el bien inmueble fideicomitido conforme a las indicaciones del Comité Técnico;

4. Que el fiduciario, a través de los mecanismos legales correspondientes, lleve a cabo la cobranza de las cantidades que los comerciantes fideicomisarios, deban pagar a cambio del uso y goce de los locales comerciales que les sean transmitidos en el centro comercial del bien inmueble fideicomitido, y que el producto de dicha cobranza sea ingresado como parte integrante del patrimonio en fideicomiso, para que una vez restadas las cantidades correspondientes a los gastos de administración, operación, mantenimiento, seguro del fideicomiso y el fondo que prevea las necesidades de mejoras continuas del bien inmueble fideicomitido, informe del dinero restante que reciba, al Comité Técnico del fideicomiso, y éste lo entregue al fideicomitente, conjuntamente con las propuestas de los proyectos aplicables, para su aplicación en obras de mejoramiento e infraestructura en el Centro Histórico de la ciudad de Guadalajara.

Los proyectos en el Centró Histórico de la ciudad de Guadalajara, a realizarse con los recursos restantes a que se refiere el párrafo anterior, serán determinados por el Ayuntamiento de Guadalajara en su calidad de fideicomitente;

5. Que el fiduciario, administre y disponga de los recursos obtenidos conforme al punto anterior, para los fines y en los términos que se establecen en el presente acuerdo, en el contrato de fideicomiso conforme a las instrucciones del órgano de gobierno del fideicomiso;

6. Que el fiduciario transmita los derechos al Municipio de Guadalajara del bien inmueble fideicomitido, incluyendo los locales, espacios y cualquier mejora realizada en el mismo al extinguirse el fideicomiso; y

7. Para lograr lo anterior, el fiduciario deberá:

a) Transmitir, a los comerciantes fideicomisarios, el uso temporal y oneroso de los locales que les correspondan, sin que pueda darse más de un local por cada comerciante, y vigilar y exigir, por las vías legales correspondientes, el debido cumplimiento de las obligaciones que sean a cargo de los propios fideicomisarios, para lo cual éstos deberán aceptar, mediante la adhesión respectiva, los derechos y obligaciones que les resulten del presente acuerdo y del contrato de fideicomiso;

b) Exigir, vigilar y obtener el pago de las cantidades que los comerciantes fideicomisarios deban cubrir como contraprestación por el uso de los espacios que les correspondan en el centro comercial, y destinar dichos recursos a los fines que conforme al presente acuerdo y al contrato de fideicomiso corresponda. Al efecto, el fiduciario deberá enterar mensualmente al Comité Técnico, de las cantidades que se determinen en el contrato de

fideicomiso, para destinar una parte a cubrir los honorarios del fiduciario, las comisiones y gastos operativos del fideicomiso, los gastos de administración y mantenimiento del centro comercial, los seguros que se requieran y las contribuciones que sean a cargo del fideicomiso, y aquella destinada a la constitución de un fondo que prevea las necesidades de mejoras continuas en el centro comercial, el cual podrá ser invertido por el fiduciario conforme a las disposiciones legales aplicables y a las instrucciones del órgano de gobierno.

Las cantidades restantes serán destinadas para realizar obras en el Centro Histórico de la ciudad de Guadalajara, y será el fideicomitente quien determine dónde y cómo aplicar dichas inversiones;

c) Llevar a cabo, la administración del centro comercial, incluyendo los aspectos de mantenimiento y mejoramiento del mismo;

d) Cubrir, con cargo al fondo económico constituido, los gastos de operación del fideicomiso, así como los gastos de administración, mantenimiento y mejoras del centro comercial, según las instrucciones que le turne el órgano de gobierno del fideicomiso;

e) Llevar a cabo los trámites necesarios para dar de alta el fideicomiso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de obtener la cédula fiscal por las obligaciones que se deriven del fideicomiso;

f) Llevar a cabo, por instrucción del órgano de gobierno del fideicomiso, la determinación y pago de las contribuciones a que haya lugar con motivo de los ingresos percibidos por el fideicomiso; y

g) Llevar a cabo todas aquellas actividades que resulten necesarias para el buen funcionamiento del fideicomiso, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad de la materia, el contrato de fideicomiso y las instrucciones del órgano de gobierno.

IV. DERECHOS DE LOS FIDEICOMISARIOS. Los comerciantes fideicomisarios no tendrán más interés o derecho sobre el patrimonio fideicomitido, o cualquier parte del mismo, que los expresamente consignados en el presente acuerdo y en el contrato de fideicomiso y sólo harán valer sus derechos ante el fiduciario, por conducto del Comité Técnico del fideicomiso. Teniendo los siguientes derechos:

1. Cada comerciante fideicomisario, sólo podrá adquirir derechos de uso temporal sobre un local del centro comercial, por lo que no estará permitida la acumulación de dos o más locales por cada comerciante, ni física, ni documentalmente;

2. Los comerciantes fideicomisarios, sólo podrán transmitir los derechos de uso sobre los locales comerciales a sus parientes consanguíneos o civiles en línea recta o colateral, hasta el segundo grado; requiriendo, en todo caso, la aprobación del órgano de gobierno del fideicomiso, el cual instruirá al fiduciario para que opere la sustitución del fideicomisario respectivo;

3. En todo caso, los derechos transmitidos conforme al párrafo anterior, sólo tendrán vigencia hasta la fecha en que naturalmente deban fenecer de acuerdo con los plazos de vigencia del contrato de fideicomiso;

4. Los comerciantes fideicomisarios, tendrán el derecho de colocar un puesto de medidas reglamentarias en los lugares y medidas como se habían ubicado con anterioridad, pero sólo en los eventos de temporada o cívicos que actualmente se realizan en el Municipio de Guadalajara, que son los correspondientes en Semana Santa; 11 y 12 de octubre, 15 y 16 de septiembre, para lo cual el fideicomitente otorgará los permisos correspondientes;

5. El fideicomitente tendrá la obligación para capacitar y adiestrar a los comerciantes fideicomisarios, en el manejo e implementación de los giros comerciales seleccionados por cada uno de ellos y su forma de promocionarlos, otorgando conforme a los programas existentes créditos preferenciales para su habilitación; y

6. El fideicomitente deberá efectuar una campaña permanente de promoción de la plaza comercial, a través de la elaboración de proyectos turísticos en donde se incluya de manera obligada, un

recorrido por el sitio e incluyéndolo en todos los ya existentes, a través de la Secretaría de Promoción Económica.

V. OBLIGACIONES DE LOS FIDEICOMISARIOS. Los comerciantes fideicomisarios tienen las siguientes obligaciones:

a) Cubrir en tiempo y forma las cantidades de dinero por concepto de uso del local comercial que les fue asignado.
La contraprestación que habrán de cubrir cada uno de los fideicomisarios por el uso mensual del local asignado, es fijada de la siguiente manera:
1) A partir de su adhesión al fideicomiso y hasta el último día del mes de junio del año 2007, la contraprestación es fijada en un monto de $0.00 (cero pesos) mensuales;
2) A partir del primer día del mes de julio del año 2007 y hasta el último día del mes de diciembre del mismo año, la contraprestación será de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales; y
3) A partir del primer día del mes de enero del año 2008, y para periodos subsecuentes, la contraprestación mensual será fijada con base en los incrementos al salario mínimo;
b) Someterse a las decisiones que se tomen en el Comité Técnico y respetar los términos del contrato de fideicomiso y no realizar actos que directa o indirectamente los contravengan;
c) Los fideicomisarios para la toma de todas las decisiones inherentes al fideicomiso serán representados por sus tres representantes que integran el Comité Técnico de Administración del fideicomiso;
d) Pagar los servicios de luz, agua, gas y demás que corresponda conforme a los requerimientos del fiduciario en relación a su consumo;
e) Entregar formal y materialmente el uso del local comercial cuando así les sea requerido por el fiduciario, en virtud de haber incumplido con las obligaciones inherentes al contrato de fideicomiso;
f) Mantener el local en buen estado de uso, debiendo realizar las reparaciones de mantenimiento inherentes a la conservación y operación del local que les fue asignado;
g) No efectuar bajo ninguna circunstancia adecuaciones o modificaciones al local que les fue asignado, respetando las condiciones en que les fue entregado, los cambios sólo se harán de manera uniforme por remodelación o mejora, cuando así lo determine el Comité Técnico; y
h) Respetar en todo tiempo las disposiciones que contemple el reglamento interno de la plaza comercial, mismas que deben ser emitidas por el Comité Técnico del fideicomiso.

VI. POLÍTICA DE INVERSIÓN. En caso de que, una vez realizados los pagos, y cubiertos los gastos que el fiduciario deba erogar con cargo al fideicomiso, hubiere algún remanente de dinero, el órgano de gobierno del fideicomiso y el fiduciario convendrán por escrito la política de inversión de dichos recursos, y periódicamente la revisarán. En todo caso, el órgano de gobierno estará facultado para instruir al fiduciario sobre la adquisición, venta y sustitución de determinados valores del fondo.

VII. ADMINISTRACIÓN. Para la administración del patrimonio del fideicomiso, el fiduciario tendrá las facultades y deberes que se establecen en el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VIII. ÓRGANO DE GOBIERNO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 (ochenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, el fideicomitente constituye por este acto un Comité Técnico de Administración, para que este órgano instruya al fiduciario en el cumplimiento de lo establecido en el contrato de fideicomiso.

Este órgano estará integrado de la siguiente manera:

a) El Síndico Municipal, quien fungirá como Presidente del Comité, el cual se encargará de presidir y convocar a sesiones del Comité Técnico a través del Secretario del Comité;
El Presidente del Comité Técnico cuenta con voto de calidad, en caso de empate, para la toma de decisiones del Comité Técnico de Administración del fideicomiso;
b) El Presidente del Organismo Público Descentralizado Municipal de Guadalajara denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara;
c) El Presidente del Organismo Público Descentralizado Municipal de Guadalajara denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara; y
d) Tres Representantes de los Comerciantes fideicomisarios, designados por acuerdo de los propios comerciantes, por decisión mayoritaria, de los mismos.
Los fideicomisarios aceptarán al adherirse al fideicomiso que los representantes a los que alude el inciso anterior, los representarán para efecto de la toma de todas las decisiones inherentes al fideicomiso.

El Comité Técnico funcionará de acuerdo con lo siguiente:

1. Sesionará válidamente, previa convocatoria expedida y publicada en los estrados del Ayuntamiento, con la asistencia de más del 50% (cincuenta por ciento) de sus integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el presidente tiene voto de calidad;
2. El Comité Técnico designará de entre sus integrantes un secretario, el cual tendrá a su cargo los libros y documentación del Comité Técnico, llevará la correspondencia externa del mismo, y ejercerá las demás atribuciones que se le confieran en el presente acuerdo y en el contrato de fideicomiso;
3. El Comité Técnico deberá designar un ejecutor general o parcial de sus acuerdos, y en tanto se efectúe dicha designación, corresponderá ejecutarlos al secretario;
4. Cada integrante del Comité Técnico deberá, mediante escrito dirigido al presidente, designar un suplente que lo sustituya en su ausencia, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que el titular cuando éste no esté presente, debiéndose informar por escrito, por conducto del secretario, dichas designaciones al fiduciario;
5. El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, a juicio del presidente. Corresponderá al secretario hacer las convocatorias a todas las sesiones, pero en el caso de las extraordinarias, sólo podrá hacerlo por orden escrita del presidente;
6. Además, podrá reunirse cuando lo estime conveniente la mayoría de sus miembros o el fiduciario;
7. Se levantará por el secretario un acta de cada sesión, en la que consten sus resoluciones, la cual se enviará al fiduciario debidamente firmada por los miembros que hubieren asistido a la misma, con las instrucciones precisas para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso;
8. Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico, los asesores que se estimen convenientes, así como el fiduciario, quienes tendrán voz pero no voto; lo anterior, previa solicitud que se haga al Comité Técnico, órgano que evaluará la plena justificación de la asistencia del asesor o asesores de que se trate;
9. El cargo de miembro del Comité Técnico es honorífico, sin derecho a retribución; y
10. En el contrato de fideicomiso deberán estar estipuladas, independientemente de las que se establezcan en su momento, las siguientes atribuciones del Comité Técnico:
a) Aprobar la sustitución de fideicomisarios cuando decidan transmitir sus derechos sobre los locales que les correspondan, a la persona y con las limitaciones establecidas por este acuerdo

y el contrato de fideicomiso, lo cual deberá notificar oportunamente al fiduciario, para efectos de que opere la sustitución respectiva;

b) Autorizar los gastos de operación del fideicomiso, con cargo a los recursos fideicomitidos, así como la procedencia de los pagos que deban hacerse con cargo a los mismos, en los términos del presente acuerdo y del contrato de fideicomiso;

c) Dictar instrucciones a la fiduciaria, sobre las inversiones del patrimonio fideicomitido;

d) Determinar la contratación de servicios técnicos, profesionales y/o de asesoría que considere necesarios para el funcionamiento del centro comercial. Tendrá las más amplias facultades para ordenar a la fiduciaria el pago de los honorarios respectivos con cargo al patrimonio fideicomitido. Los asesores podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico, sólo con derecho a voz informativa y sin derecho a voto;

e) Instruir a la fiduciaria sobre los incrementos y modificaciones de las cantidades que los comerciantes fideicomisarios, deban pagar por el uso mensual de los locales que les correspondan, en los términos de este acuerdo y del contrato de fideicomiso;

f) Pedir a la fiduciaria la información relativa a la operación del fideicomiso, a la administración del centro comercial, a los pagos y situación jurídica de los comerciantes fideicomisarios, a los contratos suscritos en el marco del fideicomiso, y, en general, a cualquier cuestión que interese a los fines del fideicomiso;

g) Emitir su Reglamento Interno y modificarlo cuando sea necesario, para el buen funcionamiento del Comité;

h) Emitir el Reglamento Interno de la plaza comercial, mismo que debe de contener todas aquellas disposiciones para una adecuada convivencia de los fideicomisarios y funcionamiento administrativo y operativo de la plaza, incluyendo los derechos, obligaciones y sanciones por incumplimiento del mismo;

i) Designar e integrar las comisiones que estime convenientes para el mejor funcionamiento del propio Comité y para la mejor consecución de los propósitos del fideicomiso;

j) Recibir y estudiar la rendición de cuentas del fiduciario respecto del patrimonio del fideicomiso, quedando facultado para solicitarle cualquier aclaración respecto de las mismas. El fiduciario deberá de informar por escrito, con la periodicidad que se determine, sobre el estado que guarda el patrimonio en fideicomiso;

k) Proporcionar oportunamente al fiduciario y al fideicomitente la información que le soliciten;

l) Instruir al fiduciario para operar la reversión al fideicomitente, del patrimonio fideicomitido, al término del fideicomiso o cuando ello sea procedente de conformidad con el contrato de fideicomiso y la normatividad de la materia;

m) Instruir al fiduciario sobre el otorgamiento de poderes y la instauración de medidas y procedimientos legales para lograr la defensa de los intereses del fideicomiso y el cumplimiento de las obligaciones de los fideicomisarios; y

n) Las demás que como consecuencia de las funciones propias del Comité Técnico y de la operación del fideicomiso, de manera general resulten necesarias.

IX. PAGOS CON CARGO AL FONDO. El Comité Técnico queda facultado como el único organismo para autorizar aquellos pagos que conforme al presente acuerdo sean procedentes con cargo al fideicomiso e instruir al efecto al fiduciario.

Para poder efectuar los pagos que le instruya el Comité Técnico por escrito, el fiduciario dispondrá de los recursos existentes en el fondo del fideicomiso, para lo cual realizará los movimientos financieros y contables que sean necesarios, a fin de que las sumas indicadas les sean proporcionadas oportunamente.

X. OBLIGACIONES FISCALES. Para el cumplimiento de las obligaciones fiscales que, en virtud de la ejecución de las finalidades del fideicomiso, deban efectuarse, se estará a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y resoluciones fiscales aplicables.

XI. RENDICIÓN DE CUENTAS. El fiduciario deberá informar, por escrito, al Comité Técnico, con la periodicidad que al efecto se determine en el contrato de fideicomiso, del estado que guarde el patrimonio del fideicomiso, así como de los pagos efectuados u omitidos por los fideicomisarios.

XII. DEL PAGO DE LAS COMISIONES AL FIDUCIARIO. El pago de los honorarios y/o comisiones que deban pagarse al fiduciario con motivo del fideicomiso, se cubrirán con cargo a los recursos del fondo del fideicomiso, previo acuerdo en su monto por el Comité Técnico.

XIII. DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. Ante cualquier situación que pudiere afectar el patrimonio del fideicomiso, el fiduciario deberá nombrar a una o más personas que se encarguen de ejercer los derechos derivados del mismo o procedan a su defensa, debiéndoles otorgar los poderes y/o documentos que al efecto sean necesarios.

XIV. RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DEL FIDUCIARIO. En caso de que el fiduciario renuncie a su encargo, en los términos de la ley general de títulos y operaciones de crédito, deberá comunicar oportunamente su decisión por escrito al fideicomitente, por medio del Comité Técnico, debiendo entregar un balance contable del fideicomiso, que abarcará desde la fecha del último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que deba hacerse efectiva su renuncia, a fin de que el fideicomitente pueda formular las aclaraciones pertinentes.
También el fideicomitente podrá sustituir al fiduciario, debiendo dar aviso oportuno al fiduciario y realizando todos los actos que sean necesarios para finiquitar la relación. Al designarse al sustituto, éste tendrá las facultades y obligaciones del fiduciario anterior respecto al fideicomiso.

XV. DURACIÓN, EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN. El fideicomiso tendrá una duración de treinta años, y tiene el carácter de irrevocable, sólo podrá extinguirse por las causas contenidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
El contrato de fideicomiso podrá ser modificado bastando para ello acuerdo expreso del Comité Técnico y del fideicomitente.

XVI. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del contrato de fideicomiso, las partes deberán someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Cuarto. Se instruye a la Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara, para que proporcione en breve término al Ayuntamiento, para su aprobación y éste a su vez en su carácter de fideicomitente envíe al fideicomiso, la información relativa a la designación de los comerciantes que tendrán el carácter de fideicomisarios.

Quinto. Los comerciantes sujetos a reubicación del Centro Histórico que no resulten adheridos al fideicomiso podrán optar por alguna de las siguientes opciones, en donde el Ayuntamiento dará todas las facilidades para lograr las mismas:

1) Puestos en Mercados Municipales;
2) Espacios de venta en tianguis;
3) Puestos en espacios abiertos fuera de la Zona Centro; y
4) Opciones de trabajo en empresas establecidas en la Zona Metropolitana.

Sexto. El Ayuntamiento deberá abstenerse en todo momento de expedir cualquier permiso o tolerancia nueva en la zona en reordenación, respetándose sólo los eventos de temporada que tradicionalmente se realizan año con año en la Zona Centro y que cuentan con permisos de años anteriores.

Séptimo. El Ayuntamiento se hará cargo en esta administración de los gastos del mantenimiento de la Plaza Guadalajara y destinará en el Presupuesto de Egresos del año 2007, la cantidad correspondiente a seis pagos mensuales por la cantidad de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), durante los meses de enero a junio del año 2007, para ser entregados al fideicomiso materia del presente acuerdo, a efecto que sean destinados para la operación de la Plaza Guadalajara.

Octavo. Al darse la reversión del bien inmueble fideicomitido al Municipio de Guadalajara, se aprueba desde estos momentos que sea incorporado a los bienes de dominio público municipal.

Noveno. Los comerciantes beneficiados podrán vender de manera alterna dentro y fuera de la Plaza Guadalajara, hasta el día 15 de noviembre del presente año, fecha en que deberán vender sus mercancías exclusivamente dentro de la Plaza Guadalajara.

Décimo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero. todos de este Ayuntamiento, para que, conforme a sus respectivas áreas de competencia, determinen, tramiten y suscriban los documentos y actos jurídicos que sean necesarios para los fines establecidos en los anteriores puntos de acuerdo.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los servidores públicos mencionados en el mismo, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 5 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Patrimonio Municipal
y Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Presidente Municipal Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 40 Y 57 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Único. Se adiciona una fracción X y las demás se recorren en su número y orden del artículo 40 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.[1]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 5 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

[1] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 7, con fecha 19 de octubre de 2006.

Reconocimiento a jubilados del Ayuntamiento de Guadalajara.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara, respecto de las acciones que les fueron encomendadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo A 69/06/06, aprobado en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2006, con la intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Martín Márquez Carpio, Jorge Arana Arana, Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García.

III. En cumplimiento del tercer y último punto del orden del día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión.

Reunión del Comité de la ODEPA

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PLAZA GUADALAJARA, RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE LES FUERON ENCOMENDADAS POR EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO A69/06/06 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2006

Primero. Se aprueba el listado de comerciantes que el Municipio de Guadalajara en su calidad de Fideicomitente designa como fideicomisarios en el fideicomiso para la "Plaza Guadalajara" aprobado mediante decreto de fecha 05 de octubre del presente año.

Segundo. Una vez constituido el fideicomiso para "Plaza Guadalajara" e integrado el Comité Técnico, remítasele a éste el listado señalado en el anterior punto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que presida los trabajos que, en coordinación con Contraloría Municipal y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, lleve a cabo para la realización de un sorteo en dos tiempos que determine la ubicación exacta del local que habrá de usar cada fideicomisario.

El primer sorteo será para identificar el módulo dentro de los existentes en la "Plaza Guadalajara" y un segundo sorteo para identificar el local exacto dentro del módulo previamente sorteado.

Una vez que se tenga la información resultante de los sorteos descritos la Secretaría General lo hará del conocimiento del Fiduciario y del Comité Técnico de Administración del Fideicomiso; para su conocimiento y los efectos legales que correspondan.

Cuarto. Se instruye al Secretario General para que, de manera individual y personalizada, notifique a los comerciantes que integran la lista aprobada en el presente decreto; que han sido designados como fideicomisarios en el proyecto "Plaza Guadalajara". A efecto de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, manifiesten su voluntad de adherirse o no al fideicomiso mediante escrito dirigido al propio Secretario General; en el entendido de que, si no lo hacen dentro del referido plazo, se entenderá que no es su voluntad adherirse al fideicomiso.

Quinto. Los comerciantes fideicomisarios que hayan contraído matrimonio entre sí, se les asignará un sólo local y cuyo titular será el que acredite la mayor antigüedad de los dos, a fin de evitar la duplicidad en la designación de locales a los miembros de una sola familia que sean dependientes económicos unos de otros. Lo anterior a fin de acreditar su estado civil y, por ende, su independencia económica, para lo cual cuentan con un lapso no mayor a la fecha en que se constituya oficialmente el fideicomiso.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, a la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[2]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 11 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

[2] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta *Municipal* Tomo V, Ejemplar 8 con fecha 20 de octubre de 2006.

Reunión de trabajo en la Sala de Expresidentes del Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2006, así como una moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 5 y 11 de octubre de 2006, respectivamente, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Juan Antonio Vázquez García.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Obras Públicas, de Control de la Edificación y la Urbanización y del Jefe del Departamento de Fraccionamientos, para que se declare "urbanizado e incorporado" el fraccionamiento denominado "Rinconada del Paraíso", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; del Director de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, COMUR, para que el predio denominado "La Capilla", sea incluido en el inventario de beneficiarios del decreto 20920 del Honorable Congreso del Estado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio y el Presidente Municipal; del Tesorero de Ciudadanos Independientes de México, A.C., para que se les entregue en comodato un bien inmueble propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Presidente y Secretario de la Asociación de Vecinos del Fraccionamiento 18 de Marzo, para que se les entregue en comodato un bien inmueble propiedad municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana y Vecinal, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el informe que presenta el Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose aprobado su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; y se aprobó la inasistencia a la sesión de los Regidores Miguel Raygoza Mejía y Rodrigo David Mireles Pérez.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Paulo Eduardo Colunga Perry, Julio César Gutiérrez Maraveles y Síndico del Ayuntamiento, para que se instrumente una campaña promocional destacando los atractivos turísticos, patrimonio cultural e histórico, idiosincrasia, folklore, infraestructura hotelera e industria gastronómica de nuestro municipio, destinada a la ciudad hermana de Xiamen, a través de la embajada de México en China, turnada a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Hacienda Pública.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se reformen los artículos 6, 67 y 72 y se adicionen los 59 bis, 59 ter y 59 quarter al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 25 y adicionar los 39 bis, 41 bis y 42 bis a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Protección Civil.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnada a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia; y se realice un remozamiento integral del camellón central de la Avenida Américas y se coloquen bustos de los próceres de naciones soberanas que integran la ODEPA, como símbolo de unión de nuestro país con los pueblos de América, en el marco de los Juegos Panamericanos que se celebrarán en nuestra ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instrumenten los criterios metodológicos del proyecto denominado "Para la modernización del aparato gubernamental municipal", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Desarrollo Económico y Turismo, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García y el autor de la iniciativa.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice una partida presupuestal dentro del Presupuesto de Egresos del año 2007, para la operación del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara; y se autorice institucionalizar, así como asignar presupuesto al Programa de Paquetes Didácticos Ambientales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Educación.

De Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal, para aprobar modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2006; y la iniciativa que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2007, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y se expida el Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

Del Regidor Jorge Arana Arana, para que se autorice la instrumentación de una campaña intensiva y permanente de "Mejoramiento de la Visión Urbana", turnada a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Medio Ambiente y Ecología, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Ángel Martín Camarena Coronado.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega bajo la figura jurídica que corresponda, un bien inmueble propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; a la iniciativa para que se ponga a disposición de los ciudadanos invidentes, los ordenamientos municipales en sistema braille; se autorice celebrar un convenio con el organismo público descentralizado denominado "Zoológico Guadalajara", para facilitar la entrada de los empleados del Ayuntamiento a las instalaciones del mencionado centro recreativo, en determinados periodos del año a menor costo, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez; el que declaró improcedente la entrega

en comodato de algunos espacios públicos a la empresa Consultoría en Servicios Empresariales Asociados, S. de R.L. de C.V.; a la solicitud para que se entregue en comodato al Centro Educativo Down "Esperanza García, A.C.", un bien inmueble propiedad municipal, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; para que se entregue en donación vehículos propiedad municipal a favor de la Asociación Civil denominada "Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco", al "Consejo Mexicano de Derechos Humanos" y a la Asociación Civil "Residentes de Chapalita", con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; a la solicitud para que se entregue en donación al Ayuntamiento de San Luis Potosí una copia del software de Multitrámite del SARE; para que se instituya la campaña "¿Quién cuida a tus hijos?", con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y María Antonia Micalco Méndez; el que autorizó la realización del "Ayuntamiento Juvenil 2006" con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y María Antonia Micalco Méndez; el que aprobó la celebración de una guardia de honor en el monumento al Doctor Leonardo Oliva Alzaga; a la donación de un camión compactador recolector de residuos sólidos a favor del Municipio Talpa de Allende, Jalisco, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que autorizó entregar una aportación económica a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, FIL; el que autorizó la adquisición de los recibos de pago del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal del año 2007 y la campaña publicitaria correspondiente; el que autorizó la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de María del Socorro Solís Valdovinos, con la intervención de los Regidores Gabriela Carrillo Jiménez, Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, María Antonia Micalco Méndez y el Presidente Municipal; el que aprobó permutar diversos predios propiedad municipal por otros propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, con la intervención de los Regidores Gabriela Carrillo Jiménez, Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento; el que aprobó la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal al ciudadano Heriberto Cortés Jiménez, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; el que autorizó la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Fraternidad Levítica, A.R., con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; el que aprobó la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal a favor de los ciudadanos Heriberto Cortés Jiménez, Roberto Banderas Rodríguez y José Jiménez Álvarez, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; el que resolvió de la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos, respecto de la licitación pública 020/2006 relativa a la concesión de un espacio público en la prestación del servicio de cremación dentro de las instalaciones del Panteón Municipal Jardín; el que aprobó modificar el acuerdo del Ayuntamiento del 11 de octubre de 2006, respecto del fideicomiso "Plaza Guadalajara"; por los que se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio y Gabriela Carrillo Jiménez; el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez y el Presidente Municipal; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento; habiéndose retirado los correspondientes a reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención del Síndico del Ayuntamiento y del Regidor Martín Márquez Carpio; al uso exclusivo del bien inmueble ubicado en el centro barrial "Rancho Nuevo", con la intervención de los Regidores Gabriela Carrillo Jiménez, Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry y Martín Márquez Carpio; a institucionalizar el proyecto "Miércoles Tapatíos", con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Abraham Cisneros Gómez, Martín Márquez Carpio y María Antonia Micalco Méndez; para que este municipio se adhiera al "Proyecto SM-2-2006, Alumbrado Público" del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, con la intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez y el Presidente Municipal.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó información y habló sobre el estado en que se encuentra el Mercado Libertad en sus tres niveles, hablando sobre el mismo tema el Presidente

Municipal; el Regidor Martín Márquez Carpio, reconoció la labor de la Dirección de Obras Públicas por la rehabilitación del Castillito del Bosque los Colomos; informó además la donación de 560 árboles bonsái al bosque en mención; en otro tema planteó su posición respecto de la inspección del Honorable Congreso del Estado y los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos al Albergue Villas Miravalle pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara; en otro punto, solicitó copias certificadas del expediente completo de Eumex solicitando además sea retirado el inmobiliario de dicha empresa; por otra parte señaló los incumplimientos de la empresa Caabsa Eagle, S.A. de C.V. con Guadalajara; señaló además las campañas publicitarias implementadas por el Ayuntamiento, solicitando seriedad de las mismas, el Regidor Salvador Alcázar Álvarez habló sobre el tema de Caabsa Eagle, S.A. de C.V.,solicitando se haga llegar un extrañamiento al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto de la contaminación; se refirió al dictamen 24 aprobado en la misma sesión; por otro lado comentó dar un reconocimiento a los policías; y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

El Presidente Municipal con el embajador de Chipre, en su visita a nuestra ciudad.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS MATA BRACAMONTES, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CERCANO A LA SECUNDARIA MIXTA NÚMERO 48 "JAIME TORRES BODET", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Único. Se determina como resuelta la materia propuesta en la iniciativa del Regidor José Luis Mata Bracamontes, para que se autorice entregar bajo la figura jurídica que proceda, un bien inmueble propiedad municipal cercano a la Secundaria Mixta número 48 "Jaime Torres Bodet", a favor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Educación y
Patrimonio Municipal

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS INVIDENTES LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES EN SISTEMA BRAILLE

Único. Se tiene por cumplida y solventada la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, materia del presente decreto, con base en los considerandos expuestos en este dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "ZOOLÓGICO GUADALAJARA", PARA FACILITAR LA ENTRADA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS FAMILIAS A LAS INSTALACIONES DEL MENCIONADO CENTRO RECREATIVO, EN DETERMINADOS PERIODOS DEL AÑO A MENOR COSTO

Único. Se determina como resuelta la materia propuesta en la iniciativa de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO ESPACIOS PÚBLICOS EN ALGUNOS LUGARES DE ESTA CIUDAD, A LA EMPRESA CONSULTORÍA EN SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Único. Se resuelve como improcedente la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez por las consideraciones vertidas en el punto d) del capítulo de considerandos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Desarrollo Económico y Turismo

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CENTRO EDUCATIVO DOWN "ESPERANZA GARCÍA, A.C.", PARA QUE SE LES OTORGUE EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

Primero. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve en sentido negativo la solicitud del Centro Educativo Down "Esperanza García, A.C.", para que se les otorgue un bien inmueble propiedad municipal, dado que en la actualidad no se cuenta con un bien que reúna las características que este Centro Educativo requiere para el desarrollo de sus funciones.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Centro Educativo Down "Esperanza García, A.C.", en su carácter de solicitante, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero. Túrnese la presente petición al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, a efecto de que, en coordinación con esta asociación civil, realicen las acciones tendientes a solventar la petición de referencia.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,
Desarrollo Humano, Hacienda Pública
y Educación

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JAVIER RUBÉN GUERRERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "BRIGADA DE AUXILIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.", PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE DOS VEHÍCULOS

PROPIEDAD MUNICIPAL; Y A LA SOLICITUD DE ROSA MARÍA GALVÁN BARRETO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE DERECHOS HUMANOS, A.C., PARA QUE LE SEA OTORGADO EN DONACIÓN UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER UTILIZADO EN LA TRANSPORTACIÓN DE VÍVERES A LAS COMUNIDADES MARGINADAS

Único. Por los motivos expresados en el cuerpo del presente, y toda vez que en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2005, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la donación de los vehículos solicitados por los presidentes de la Asociación Civil denominada "Brigada de Auxilio del Estado de Jalisco" así como del "Consejo Mexicano de Derechos Humanos", se resuelve como solventado el asunto que hoy nos concierne, archivándose así como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL INGENIERO JOSÉ LUIS MORENO ROJAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "RESIDENTES DE CHAPALITA, A.C.", PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

Único. Por los motivos expresados en el cuerpo del presente, y toda vez que en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2005, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la donación de los vehículos solicitados por el presidente de la Asociación Civil "Residentes de Chapalita", se resuelve como solventado el asunto que hoy nos concierne, archivándose así como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL INGENIERO LUIS ANTONIO AGOITIA DELGADO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES EN DONACIÓN UNA COPIA DEL SOFTWARE DE MULTITRÁMITE DEL SARE

Único. Se determina como improcedente la solicitud del Ingeniero Luis Antonio Agoitia Delgado, Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí, para que se autorice entregarles en donación una copia del software de Multitrámite del SARE, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE INSTITUYA LA CAMPAÑA "¿QUIÉN CUIDA A TUS HIJOS?"

Primero. Se instruye a las dependencias municipales encargadas de velar por la seguridad e integridad de los niños tapatíos, a que actúen con más imperiosidad y concienticen a los padres de los peligros a los cuales exponen a sus hijos cuando los abandonan.

Segundo. Se instruye a las dependencias DIF Guadalajara, la Dirección de Educación y a la de Opinión e Imagen Pública, para que en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, incluyan en este proyecto, sus alcances y el respectivo presupuesto en la entrega-recepción a la próxima administración municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO JUVENIL 2006"

Único. Se autoriza la realización del evento denominado "Ayuntamiento Juvenil 2006" así como el uso del Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal, para el día 22 veintidós de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 horas, que se desarrollará bajo las mismas bases de la edición anterior.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, PARA QUE SE INSTITUYA UNA GUARDIA DE HONOR EN EL MONUMENTO AL DOCTOR LEONARDO OLIVA ALZAGA, UBICADO EN LA ROTONDA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES, PARA HONRAR SU MEMORIA EN CADA ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

Primero. Se aprueba la celebración de una guardia de honor en el monumento al Doctor Leonardo Oliva Alzaga, ubicado en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, la cual habrá de llevarse a cabo el próximo día 6 seis de noviembre de 2006, a las 9:00 nueve horas.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento, para que de conformidad con las atribuciones que le otorga el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice las acciones necesarias para la guardia de honor que se menciona en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Educación y Salud, Higiene y
Combate a las Adicciones

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ROBERTO PALOMERA PRECIADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN AL REFERIDO MUNICIPIO UN CAMIÓN COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PROPIEDAD MUNICIPAL

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/15/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por los motivos expresados en el cuerpo del presente, y toda vez que en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2005, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la donación del vehículo solicitado por el Presidente Municipal de Talpa de Allende, Jalisco, se resuelve como solventado el asunto que hoy nos concierne, archivándose así como asunto concluido.

Segundo. Se le concede al Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, un término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, que empezará a correr a partir de la notificación que se haga al interesado, a efecto de que comparezca ante la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y le sea entregado el vehículo materia del presente y, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su pedimento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ARANA ARANA, PARA QUE SE AUTORICE APORTAR A LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA, FIL, LA MISMA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO LE FUE OTORGADA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/16/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006, para dotar de suficiencia presupuestaria a la Partida 509 Otros Subsidios, a efecto de que este Ayuntamiento aporte a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, FIL, la cantidad de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en calidad de Patrocinador Plus en la FIL en su edición 2006 y de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como socio fundador del Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe Juan Rulfo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE LOS RECIBOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 Y LA CAMPAÑA PUBLICITARIA CORRESPONDIENTE

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/17/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza llevar a cabo el procedimiento de adquisición de los recibos de pago del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal del año 2007 y la campaña publicitaria correspondiente, en los términos del presente documento.

La impresión de los recibos correspondientes para el Ejercicio Fiscal del año 2007 consistirá en 89,949 recibos para igual número de cuentas, con un presupuesto estimado de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), asimismo la campaña publicitaria de referencia será hasta por un monto de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Las contrataciones aludidas se harán en el presente año y serán cubiertas con recursos provenientes del Ejercicio Fiscal del año 2007.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Tesorero y titular de la Proveeduría Municipal de este Ayuntamiento para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal de Guadalajara Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS VALDOVINOS, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/18/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en la calle Acacia número 2728; siendo una excedencia del predio en cuestión, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 33.00 metros cuadrados de este municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 2.20 mts.	con instalaciones del S.I.A.P.A.
Al Sur:	en 2.20 mts.	con calle Acacia.
Al Oriente:	en 15.00 mts.	con propiedad del peticionario.
Al Poniente:	en 15.00 mts.	con calle Castaño a la fecha área verde.
		Superficie: 33.00 m^2.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana María del Socorro Solís Valdovinos, de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Acacia número 2728; siendo una excedencia del predio en cuestión, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 33.00 metros cuadrados de este municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 3,537 de fecha 18 de enero de 1982, celebrada ante la Fe del Licenciado Jorge Víctor Ramos Gómez, Notario Suplente Adscrito y Asociado al Número 67, de esta municipalidad con la que se ampara la propiedad municipal.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de $54,451.15 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 15/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Pública vigentes.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del

presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría, todos de este Ayuntamiento, así como a la ciudadana María del Socorro Solís Valdovinos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE PERMUTAR DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTROS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/19/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporaciòn del dominio público del bien inmueble denominado Unidad Deportiva Revolución, con una extensión de 170,129.31 metros cuadrados, propiedad municipal de acuerdo con la escritura 134 del 7 de mayo de 1920, pasada ante la Fe del Notario Público Arnulfo M. Matute, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con una superficie de 153,421.53 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo del punto 1 ubicado en la confluencia de las calles Bogotá y Nueva Escocia, acera poniente de esta última, propiedad municipal de por medio, en línea recta con rumbo noreste con una distancia de 308.26 mts. al punto 2, voltea al noroeste en 22.548 mts. al punto 3, continúa al noroeste lindando con CETI en 132.947 mts. al punto 4, voltea al suroeste en 57.844 mts. al punto 5, continúa al suroeste en 68.141 mts. al punto 6, continúa al suroeste en 195.262 mts. al punto 7, voltea al suroeste en 145.934 mts. al punto 8, continúa en línea curva al suroeste en 18.485 mts. al punto 9, todos estos puntos colindan con el Bosque Los Colomos, continúa al suroeste en 20.299 mts. al punto 10, continúa al suroeste en 20.297 mts. al punto 11, continúa al suroeste en 9.254 mts. al punto 12, continúa al suroeste en 19.120 mts. al punto 13, continúa al suroeste en 26.095 mts. al punto 14, continúa al suroeste en 22.293 mts. al punto 15, voltea al sureste en 22.053 mts. al punto 16, continúa en línea recta al sureste en 295.274 mts. al punto 17, lindando todos estos puntos con resto de la Unidad Deportiva Revolución, voltea al noreste en 209.648 mts. al punto 18, lindando con la acera norte de la Avenida Pablo Neruda; voltea al suroeste en 43.995 mts. al punto 19, lindado con propiedad municipal; voltea al noroeste en 12.240 mts. al punto 20, voltea al noroeste en 19.205 mts. al punto 21, voltea al noreste en 45.646 mts. al punto 22, voltea al suroeste en 3.196 mts. al punto 23, voltea al noroeste en 28.110 mts. al punto 24, continúa al noreste en línea quebrada en 8.284 mts. al punto 25, voltea al noroeste en 10.915 mts. al punto 26, voltea al noroeste en 3.440 mts. al punto 27, continúa al noreste en 76.181 mts. al punto 28, continúa al noreste en 4.425 mts. al punto 29, continúa en línea curva al noreste en 8.748 mts. al punto 30, continúa al noreste en línea recta en 7.005 mts. al punto 31, continúa al noreste en 19.502 mts. al punto 32, continúa al noreste en 8.098 mts. al punto 33, continúa al noreste en 8.703 mts. al punto 34, voltea al sureste en 16.173 mts. al punto 35, continúa en línea curva al noreste en 20.223 mts. al punto 36, continúa al noreste en 7.493 mts. al punto 37, voltea al noreste en 5.804 mts. al punto 38, continúa en línea quebrada al noreste en 46.299 mts. al punto 39, voltea al noreste en 12.48 mts. al punto 40, continúa al noreste en 13.527 mts. al punto 41, voltea al sureste en 38.477 mts. al punto 42, voltea al noreste en 12.267 mts. al punto 43, lindando todos estos puntos con predio propiedad municipal ocupado por la Escuela Superior de Educación Física y Escuela Secundaria; voltea al noreste en 28.516 mts., para cerrar en el punto 1, lindando con predio propiedad municipal.

Segundo. Se aprueba suscribir contrato de permuta con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco respecto del bien inmueble denominado Unidad Deportiva Revolución, cuyas medidas y linderos se advierten del punto que anteceden, por el bien inmueble denominado Bosque Los Colomos, 891.658.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo del punto 1 ubicado en la acera sur de la Avenida Patria, a una distancia de 14.741 mts. de la calle Alberta, en línea recta con rumbo suroeste con una distancia de 70.982 mts. al punto 2, continúa al suroeste en 12.118 mts. al punto 3, continúa al suroeste en 267.583 mts. al punto 4, voltea al sureste en 9.419 mts. al punto 5, voltea al noreste en 7.561 mts. al punto 6, continúa en línea recta al noreste en 200.803 mts. al punto 7, lindando con predios propiedad particular, voltea al sureste en 7.229 mts. al punto 7', lindando con acera poniente de la calle Alberta, voltea al sureste en 246.209 mts. al punto t, voltea al suroeste en 107.251 mts. al punto s, continúa al suroeste en 2.209 mts. al punto s', lindando con predio propiedad municipal ocupada por el Bosque Los Colomos, voltea al

suroeste en 71,861 mts. al punto 16, continúa al suroeste en 7.765 mts. al punto 17, voltea al suroeste en 18.113 mts. al punto 18, continúa al suroeste en 72.124 mts. al punto 19, continúa al suroeste en 11.205 mts. al punto 20, continúa al sureste en 96.546 mts. al punto 21, voltea al sureste en 12.266. al punto 22, voltea al sureste en 35.271 mts. al punto 23, voltea al suroeste en 20.690 mts. al punto 24, voltea al sureste en 15.163 mts. al punto 25, lindando con predio ocupado por el C.E.T.I., voltea al suroeste en 75.215 mts. al punto 26, voltea al suroeste en 86.479 mts. al punto 27, voltea al suroeste en 16.899 mts. al punto 28, voltea al noroeste en 23.992 mts. al punto 29, continúa en línea curva al noroeste en 5.019 mts. al punto 30, continúa al noroeste en 5.019 mts. al punto 31, continúa en línea recta al suroeste en 21.764 mts, al punto 32, voltea al sureste en 13.738 mts. al punto 33, voltea al suroeste en 40.834 mts. al punto 34, continúa en línea curva al suroeste en 6.301 mts. al punto 35, continúa al suroeste en 15.688 mts. al punto 36, continúa en línea recta al suroeste en 110.674 mts. al punto 37, lindando con la Unidad Deportiva Revolución, voltea al noroeste en 145.636 mts. al punto 38, voltea al noroeste en 119.617 mts. al punto 39, voltea al noroeste en 128.276 mts. al punto 40, continúa al noroeste en 129.327 mts. al punto 41, voltea al noreste en 59.329 mts. al punto 42, continúa al noreste en 219.280 mts. al punto 43, lindando con propiedades particulares y con la calle Paseo del Vallado del Fraccionamiento Lomas del Valle, voltea al suroeste en 45.203 mts. al punto 44, continúa al suroeste en 4.506 mts. al punto 45, continúa al suroeste en 15.975 mts. al punto 46, continúa al suroeste en 332.429 mts. al punto 47, continúa al suroeste en 109.242 mts. al punto 48, voltea al suroeste en 9.508 mts. al punto 49, voltea al sureste en 6.817 mts. al punto 50, continúa al sureste en 1.227 mts. al punto 51, continúa al suroeste en 1.500 mts. al punto 52, continúa al sureste en 8.973 mts. al punto 53, continúa al sureste en 11.865 mts. al punto 54, voltea al suroeste en 15.659 mts. al punto 55, voltea al suroeste en 2.991 mts. al punto 56, voltea al sureste en 9.614 mts. al punto 57, voltea al suroeste en 19.660 mts. al punto 58, voltea al sureste en 61.058 mts. al punto 59, voltea al suroeste en 23.332 mts. al punto 60, voltea al suroeste en 30.897 mts. al punto 61, continúa al suroeste en 16.761 mts. al punto 62, voltea al suroeste en 16.128 mts. al punto 63, voltea al noroeste en 13.912 mts. al punto 64, voltea al noroeste en 6.657 mts. al punto 65, voltea al suroeste en 57.551 mts. al punto 66, voltea al sureste en 11.856 mts. al punto 67, continúa al noroeste en 18.638 mts. al punto 68, voltea al noreste en 7.691 mts. al punto 69, voltea al noroeste en 7.862 mts. al punto 70, continúa al noroeste en 0.510 mts. al punto 71, colindando con propiedades particulares y la calle Paseo del Arroyo, voltea al noreste en 120.338 mts. al punto 72, continúa al noreste en 224.746 mts. al punto 73, voltea al noroeste en 6.398 mts. al punto 74, voltea al noreste en 6.552 mts. al punto 75, continúa al noreste en 38.995 mts. al punto 76, continúa al noreste en 11.498 mts. al punto 77, continúa al noreste en 6.285 mts. al punto 78, continúa al noreste en 35.076 mts. al punto 79, continúa al noreste en 33.262 mts. al punto 80, continúa al noreste en 35.763 mts. al punto 81, voltea al noroeste en 73.795 mts. al punto 82, continúa al noroeste en 13.623 mts. al punto 83, continúa al noroeste en 7.273 mts. al punto 84, continúa al noroeste en 73.536 mts. al punto 85, continúa al noroeste en 34.420 mts. al punto 86, voltea al suroeste en 160.429 mts. al punto 87, continúa al sureste en 0.642 mts. al punto 88, continúa al suroeste en 75.324 mts. al punto 89, voltea al noroeste en 109.498 mts. al punto 90, continúa al noroeste en 10.395 mts. al punto 91, continúa al noroeste en 12.972 mts. al punto 92, continúa al noroeste en 19.321 mts. al punto 93, continúa al noroeste en 31.503 mts. al punto 94, continúa al noroeste en 79.635 mts. al punto 95, continúa al noroeste en 9.004 mts. al punto 96, voltea al noroeste en 61.167 mts. al punto 97, voltea al noroeste en 46.921 mts. al punto 98, continúa al noroeste en 2.476 mts. al punto 99, continúa al noroeste en 200.842 mts. al punto 100, voltea al noreste en 72.688 mts. al punto 101, continúa al noreste en 10.487 mts. al punto 102, lindando con propiedades particulares, voltea al noreste en 13.088 mts. al punto 103, continúa al noreste en 46.350 mts. al punto 104, continúa al noreste en 20.053 mts. al punto 105, continúa al noreste en 113.147 mts. al punto 106, continúa en 35.750 mts. al punto 107, continúa al noreste en 18.048 mts. al punto 108, continúa en noreste en 7.898 mts. al punto 109, continúa al noreste en 81.677 mts. al punto 110, voltea al noreste en 14.659 mts. al punto 111, voltea al noreste en 27.267 mts. al punto 112, continúa al noreste en 55.322 mts. al punto 113, continúa al noreste en 8.828 mts. al punto 114, continúa al noreste en 17.759 mts. al punto 115, voltea al sureste en 0.412

mts. al punto 116, voltea al noreste en 3.465 mts. al punto 117, voltea al noreste en 0.392 mts. al punto 118, voltea al noroeste en 44.511 mts. al punto 119, continúa al noreste en 96.115 mts. al punto 120, continúa al noreste en 20.619 mts. al punto 121, continúa al noreste en 22.886 mts. al punto 122, continúa al noreste en 66.669 mts. al punto 123, continúa al noreste en 21.998 mts. al punto 124, voltea al noreste en 52.974 mts. al punto 125, voltea al noreste en 3.036 mts. al punto 126, continúa al noreste en 15.937 mts. al punto 127, continúa en línea curva al noreste en 24.798 mts. al punto 128, continúa al noreste en 29.190 mts. al punto 129, continúa al noreste en 32.387 mts. al punto 130, continúa al noreste en 28.145 mts. al punto 131, continúa al sureste en 21.231 mts. al punto 132, continúa al sureste en 28.446 mts. al punto 133, continúa al sureste en 27.110 mts. al punto 134, continúa en línea recta al sureste en 24.570 mts. al punto 135, continúa al sureste en 139.527 mts. al punto 136, voltea al suroeste en 2.114 mts. al punto 137, voltea al sureste en 24.443 mts. al punto 138, continúa al sureste en 11.829 mts. al punto 139, voltea al noreste en 2.486 mts. al punto 140, voltea al sureste en 13.390 mts. al punto 141, voltea al sureste en 8.315 mts. al punto 142, voltea al sureste en 13.091 mts. al punto 143, voltea al sureste en 35.788 mts. al punto 144, continúa al sureste en 15.528 mts. al punto 145, voltea al sureste en 2.493 mts. al punto 146, voltea al sureste en 9.758 mts. al punto 147, continúa en línea curva al sureste en 29.844 mts. al punto 148, continúa al sureste en 17.692 mts. al punto 149, continúa al sureste en 20.969 mts. al punto 150, continúa al sureste en 8.532 mts. al punto 151, voltea al sureste en 4.308 mts. al punto 152, voltea al sureste en 13.234 mts. al punto 153, continúa al sureste en 28.604 mts. al punto 154, continúa al noreste en 25.913 mts. al punto 155, continúa al noreste en 25.119 mts. al punto 156, continúa al noreste en 24.019 mts. al punto 157, continúa en línea quebrada al noreste en 14.893 mts. al punto 158, continúa al noreste en 14.430 mts. al punto 159, continúa al noreste en 11.918 mts. al punto 160, continúa al noreste en 35.835 mts. al punto 161, voltea al noreste en 17.669 mts. al punto 162, continúa al noreste en 21.377 mts. al punto 163, continúa al noreste en 31.500 mts. al punto 164, continúa al noreste en 32.362 mts. al punto 165, continúa al noreste en 44.503 mts. para cerrar con el punto 1, lindando con Avenida Patria.

Tercero. Queda excluido de esta permuta el predio que actualmente ocupan las instalaciones de la Base de la Policía de Guadalajara de la Zona Minerva, que se encuentran en la confluencia de la Avenida Pablo Neruda y la calle Nueva Escocia, en las dimensiones que actualmente tiene ese terreno.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, se lleve a cabo la elaboración del Contrato de Permuta respecto de los bienes inmuebles que se describen en los puntos de decreto que anteceden.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la permuta del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. Notifíquese del presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Contraloría General, a la Dirección de Obras Públicas, todas de este Ayuntamiento, para los fines legales correspondientes.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
Hacienda Pública

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO HERIBERTO CORTÉS JIMÉNEZ, PARA QUE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA REVOLUCIONARIA DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/20/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado

en la Avenida Mezquitera número 13-A siendo una excedencia del lote número 20, manzana número 61, Zona A del ex Ejido de Polanco, en la colonia Revolucionaria, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 18.00 metros cuadrados en el municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 8.00 mts.	con el lote número 20 propiedad municipal.
Al Sur:	en 8.00 mts.	con la Avenida Mezquitera.
Al Oriente:	en 2.25 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote 19.
Al Poniente:	en 2.25 mts.	con propiedad municipal.
		Superficie: 33.00 m^2.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Heriberto Cortés Jiménez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Avenida Mezquitera número 13-A siendo una excedencia del lote número 20, manzana número 61, Zona A del ex Ejido de Polanco, en la colonia Revolucionaria, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 18.00 metros cuadrados, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 50, de fecha 14 de mayo de 1979, celebrada ante la Fe del Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, de esta municipalidad con la que se ampara la propiedad municipal.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de $23,400.00 (veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), tal y como se señala en la página 11 de 13 del avalúo en cuestión, en el Punto 3 de las consideraciones previstas a la conclusión, tomando en consideración que éste no resulta útil por sus dimensiones para ningún tipo de equipamiento urbano; sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano Heriberto Cortés Jiménez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO GERSON SAMUEL GARCÍA FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FRATERNIDAD LEVÍTICA, A.R., PARA QUE SE AUTORICE A FAVOR DE SU REPRESENTADA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL GALLO DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en la calle de Fabián Carrillo número 4138, siendo una excedencia de los lotes números 03, 04 y 05 de la manzana 24, Zona 02 del ex Ejido de Tetlán I en la colonia Lómas del Gallo, Zona 06 Tetlán, con una superficie de 48.32 metros cuadrados de este municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 15.10 mts.	con calle Fabián Carrillo.
Al Sur:	en 15.10 mts.	con propiedad de los lotes 3, 4 y 5 (solicitante).
Al Este:	en 3.20 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote número 6.

Al Oeste: en 3.20 mts. con propiedad municipal en posesión del lote número 2.
Superficie: 48.32 m^2 .

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la persona jurídica Fraternidad Levítica, A.R.; a través de su representante legal y solicitante ciudadano Gerson Samuel García Flores de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Fabián Carrillo número 4138, siendo una excedencia de los lotes 03, 04 y 05 de la manzana 24, Zona 02 del ex Ejido de Tetlán I, en la colonia Lomas del Gallo, Zona 06 Tetlán de este municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 1,300 de fecha 1 de enero de 1985, pasada ante la Fe del Notario Público Número 77 de esta municipalidad, Licenciado Gregorio Contreras Miranda, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con superficie de 48.32 m^2.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado y que es de $72,480.00 (setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, y del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano Gerson Samuel García Flores, representante legal de la Fraternidad Levítica, A.R., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ROBERTO BANDERAS RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ECHEVERRÍA DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/22/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal ubicado en la calle Rodolfo Navarrete número 2680, siendo una excedencia del lote número 138, de la manzana 27, Zona 01 de Santa María Tequepexpan, en la colonia Echeverría, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 18.06 metros cuadrados de este municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 7.50 mts.	con calle Crosóforo Canseco.
Al Sur:	en 5.90 mts.	con fracción del lote número 8 propiedad del solicitante y 1.60 mts. con propiedad municipal en posesión del lote número 9.
Al Oriente:	en 9.80 mts.	con la calle de Rodolfo Navarrete.
Al Poniente:	en 0.40 mts.	con propiedad municipal en posesión de fracción del lote número 8 y 9.40 mts. con fracción del lote número 8 propiedad del solicitante.

Superficie total: 18.06 m^2.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Roberto Banderas Rodríguez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Rodolfo Navarrete número 2680, siendo una excedencia del lote número 138, de la manzana 27, Zona 01 de Santa María Tequepexpan, en la colonia Echeverría, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 18.06 metros cuadrados de este municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48 de fecha 12 de mayo de 1979, pasada ante la Fe del Notario Público Número 54 de esta municipalidad, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de $29,798.63 (veintinueve mil setecientos noventa y ocho pesos 63/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades, se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, y del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano Roberto Banderas Rodríguez, para su conocimiento y efectos legales del presente decreto.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JOSÉ JIMÉNEZ ÁLVAREZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/23/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la calle Eutimio Pinzón número 580, siendo una excedencia del lote número 09 de la manzana 09, Zona 03 del ex Ejido de Atemajac del Valle, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 03 Huentitán, con una superficie de 37.50 metros cuadrados de este municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	en 7.50 mts.	con propiedad del solicitante.
Al Sur:	en 7.50 mts.	con calle Eutimio Pinzón.
Al Oriente:	en 5.00 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote número 08.
Al Poniente:	en 5.00 mts.	con propiedad municipal en posesión del lote número 10.
		Superficie total: 37.50 m^2.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano José Jiménez Álvarez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle Eutimio Pinzón número 580, siendo una excedencia del lote número 09 de la manzana 09, Zona 03 del ex Ejido de Atemajac del Valle, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 03 Huentitán, con una superficie de 37.50 metros cuadrados de este municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 49 de fecha 14 de mayo de 1979, celebrada ante la Fe del Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Número 54, misma con la que ampara la propiedad municipal.

Tercero. El precio de venta de la fracción municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de $56,250.99 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 99/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa del bien inmueble en comento en un término de 1 un año, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, y del acta de la sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese el presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como al ciudadano José Jiménez Álvarez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 020/2006 RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREMACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PANTEÓN MUNICIPAL JARDÍN DE ESTA CIUDAD

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 19 de octubre de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 92/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Esta comisión analizó en su conjunto las Propuestas Técnicas y Económicas del Participante en esta licitación que llegó hasta la etapa final, siendo éstas las correspondientes a la empresa Recinto Moradas de la Paz, S.A. de C.V.

Segundo. La comisión dictaminadora considera que el equipo que propone la empresa Recinto Moradas de la Paz, S.A. de C.V., cumple los requisitos y requerimientos para ser colocada en el Panteón Jardín de esta ciudad y de propiedad municipal, por lo que tras declararse viable su propuesta técnica se procedió al análisis de la propuesta económica.

Tercero. Esta comisión por votación nominal resuelve de manera unánime que la licitación número 020/2006, relativa a la concesión de un espacio público en la prestación del servicio de cremación dentro de las instalaciones del Panteón Municipal Jardín de esta ciudad, es a favor de la empresa Recinto Moradas de la Paz, S.A. de C.V., toda vez que su propuesta de inversión es viable en cantidad y monto para la adquisición de los equipos requeridos y cuya oferta al Municipio de Guadalajara es en razón de 11% (once por ciento), del total de los ingresos captados de conformidad con la cantidad establecida en la Ley de Ingresos del Municipio para los servicios de cremación y pagaderos mensualmente dentro de los primeros diez días naturales de cada mes siguiente en las oficinas de la Tesorería Municipal, mediante cheque nominativo a favor del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. El presente dictamen con carácter de resolución de adjudicación a favor de la empresa Recinto Moradas de la Paz, S.A. de C.V., deberá de ser elevado al Pleno del Ayuntamiento, para su consideración a efecto de ser ratificado en votación por mayoría calificada.

Quinto. Una vez ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, la Secretaría General deberá notificar al licitante ganador a efecto de que éste se presente ante este Ayuntamiento para la elaboración y firma del contrato.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de octubre de 2006, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO QUE MODIFICA EL DICTAMEN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EL 11 DE OCTUBRE DE 2006, FORMULADO POR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA PLAZA GUADALAJARA, RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE LES FUERON ENCOMENDADAS MEDIANTE ACUERDO A69/06/06 DEL 09 DE FEBRERO DE 2006

Primero. Se aprueba el listado de comerciantes que el Municipio de Guadalajara en su calidad de fideicomitente designa como fideicomisarios en el fideicomiso para la "Plaza Guadalajara" aprobado mediante decreto de fecha 5 de octubre del presente año.

Segundo. Una vez constituido el fideicomiso para "Plaza Guadalajara" e integrado el Comité Técnico, remítasele a éste el listado señalado en el anterior punto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que presida los trabajos que, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, lleve a cabo para la realización de un sorteo en dos tiempos que determine la ubicación exacta del local que habrá de usar cada fideicomisario.

El primer sorteo será para identificar el módulo dentro de los existentes en la "Plaza Guadalajara" y un segundo sorteo para identificar el local exacto dentro del módulo previamente sorteado.
Una vez que se tenga la información resultante de los sorteos descritos la Secretaría General lo hará del conocimiento del fiduciario y del Comité Técnico de Administración del fideicomiso; para su conocimiento y los efectos legales que correspondan.

Cuarto. Se instruye al Secretario General para que, de manera individual y personalizada, notifique a los comerciantes que integran la lista aprobada en el presente decreto; que han sido designados como fideicomisarios en el proyecto "Plaza Guadalajara". A efecto de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, manifiesten su voluntad de adherirse o no al fideicomiso mediante escrito dirigido al propio Secretario General; en el entendido de que, si no lo hacen dentro del referido plazo, se entenderá que no es su voluntad adherirse al fideicomiso.

Quinto. Los comerciantes fideicomisarios que hayan contraído matrimonio entre sí, se les asignará un solo local y cuyo titular será el que acredite la mayor antigüedad de los dos, a fin de evitar la duplicidad en la designación de locales a los miembros de una sola familia que sean dependientes económicos unos de otros. Lo anterior a fin de acreditar su estado civil y, por ende, su independencia económica, para lo cual cuentan con un lapso no mayor a la fecha en que se constituya oficialmente el fideicomiso.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, a la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. [3]

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 19 de octubre de 2006
La Comisión Edilicia Transitoria para la Plaza Guadalajara

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Único. Se aprueba la reforma al artículo 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. [4]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

[3] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal, Tomo V, Ejemplar 8 de fecha 20 de octubre de 2006.
[4] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2006.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Único. Se reforman los artículos 5, 6 y 7, se adiciona un 32 bis y se deroga el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.[5]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Único. Se reforma el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.[6]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco.19 de octubre de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

[5] Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2006.
[6] Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2006.

INFORMES DEL VIAJE DE TRABAJO A DIVERSAS CIUDADES DE FRANCIA E ITALIA

Regidores Integrantes del
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 párrafo 2, y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales y del numeral 39, párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Guadalajara, el suscrito Presidente Municipal de Guadalajara, presentó el siguiente informe de la gira de trabajo realizada a diversas ciudades de Francia, conforme a la siguiente exposición:

I. El día 14 de septiembre del presente año, anuncio a ustedes de mi ausencia a efecto de realizar el viaje a las ciudades de Montpellier, Nimes, Burdeos y París, en Francia.

Para la realización del viaje que se informa, fui acompañado por el Ingeniero Jaime Rodolfo López Torres, Coordinador de Comunicación y Enlace Político del Municipio de Guadalajara.

II. El día sábado 16 de septiembre aconteció el viaje a la ciudad de París, siendo la salida desde la Ciudad de México, donde nos encontramos con Olivier Guyonneau, Responsable del Programa de Gobiernos Locales del Servicio de Cooperación Técnica de la embajada de Francia en México, quien fungió como anfitrión durante todo el viaje.

III. Durante el día 17 de septiembre fue el arribo a la ciudad de París a las diecisiete horas con diez minutos, y así tomar el vuelo a la ciudad de Montpellier en el vuelo 7686 de Air France. Ese mismo día a las veinte horas con diez minutos llegamos a la ciudad Montpellier y nos encontramos con Catherin Paquette, Investigadora de Urbanismo del Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo en México, y Michel Naudy Agregado de la Misión Económica de la Embajada de Francia en México, quienes nos acompañaron durante el resto del viaje.

IV. Durante el día 18 de septiembre, por la mañana, sostuvimos una visita oficial con el señor Georges Freche, Presidente de la Conglomeración de Montpellier, para conocer el Proyecto de 3 Líneas del Tranvía Intermunicipal. Este proyecto consiste en una red planeada con una vida útil de 80 a 100 años y dos de sus líneas ya se encuentran en operación.

Les menciono como referencia que la ciudad de Montpellier es una conurbación integrada por 38 municipios autónomos, con una población de 400 mil habitantes, además de 70 mil estudiantes foráneos. Durante los meses de julio y agosto Montpellier recibe aproximadamente 800 mil turistas y tiene un crecimiento anual fijo de 10 mil habitantes en promedio.

La importancia de conocer la operación del Tranvía Intermunicipal, radica en que resuelve funcionalmente el transporte en una extensa área conurbada con una elevada densidad de población. Montpellier es el centro de una zona de origen medieval, trazada de acuerdo a esa época, con calles angostas y de valiosa arquitectura, que impedían el libre tránsito de un creciente número de automotores. El automóvil era un problema más que una solución, lo que impedía el desarrollo de la región.

Dado a lo mencionado anteriormente, la solución fue impulsar el desarrollo de Montpellier con base en una red de tranvías de superficie, alimentada por un sistema de autobuses y estacionamientos que funcionan de la siguiente manera:

El tranvía consta de vagones de 30 metros de largo con una capacidad de 310 pasajeros por vagón, con una frecuencia de un tranvía cada tres minutos, en horarios de las 5:00 a.m. a la 1:00 a.m. Su promedio constante de velocidad es de 20 kilómetros por hora y su circulación está programada por *Gertrude*, un moderno sistema de semaforización computarizada, que lo hace más ágil que el transporte urbano sobre ruedas.

Los estacionamientos están en las terminales y con el pago de 1.20 euros se tiene acceso al uso del tranvía, además de que ofrecen seguridad y otros servicios indispensables. El Tranvía Intermunicipal no sólo abatió la circulación de automóviles en la zona, sino que permitió sacar a los autobuses del centro urbano, con toda la contaminación que implicaban.

La primera línea, que resultó la más fácil y rentable, se inauguró el 1º de julio de 2000, para un tramo total de 15 kilómetros. Fue planeada para un promedio de 70 mil usuarios por día, y actualmente transporta aproximadamente 120 mil usuarios diarios.

La segunda línea, también en funcionamiento, se construyó en cinco años para 20 kilómetros de vía lineal. Esta línea enfatiza la intermodalidad de autobuses con el tranvía, donde lo más destacado es la función entre la carga y descarga de la red: el arribo y la salida de los autobuses en coordinación con los viajes del tranvía.

Este sistema ha sido un elemento detonador para el desarrollo y la planeación del crecimiento urbano por las siguientes razones:

- El tranvía se ha llevado a las zonas que se ha querido impulsar mediante un sistema de expropiación llamado “Declaración de Utilidad Pública”; se dirige el desarrollo y se canaliza la plusvalía.

- Con plusvalía y desarrollo ordenado se “abona” a la inversión realizada para la construcción del tranvía, con lo cual gana la Conglomeración de Montpellier. Aquí es conveniente aclarar que no interviene el capital privado para la construcción, pero sí para la operación del tranvía, que se concede mediante licitación pública y bajo el régimen de empresa mixta.

- Para la habilitación de la tercera línea, que implica la construcción de la vía, la fabricación de los vagones, la creación de rutas alimentadoras de autobuses y la construcción de vialidades para automóviles, se creó un impuesto del 1% sobre nómina de las empresas para aplicarlo al transporte.

Este mismo día, en reunión de trabajo con los Presidentes y Regidores de la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Económico y Urbano de la Conurbación de Montpellier, se nos informó sobre el tema: “Valoración del paisaje urbano, proyecto de rehabilitación del centro de la ciudad de Montpellier y puesta en marcha del esquema de coherencia territorial de la conurbación”.

Ya que existe una gran presión demográfica sobre la Conglomeración de Montpellier generada por el desarrollo de la conurbación. Esta presión implica impacto ambiental, impacto económico e impacto en el transporte que llegó a consumir el 30% del ingreso familiar acumulado.

Por lo que se creó un esquema urbanístico a quince años que respete el patrimonio arquitectónico histórico y, sobre todo, que considere el desarrollo de una ciudad de acuerdo con la naturaleza, el bienestar económico y una vida de calidad para todos, el tranvía como una respuesta al progreso.

El respeto a la naturaleza está fuera de toda duda. La creación de una ciudad de acuerdo a la economía, está en la rehabilitación de los barrios tradicionales, en evitar el uso del automóvil en tanto es un inhibidor del desarrollo económico, en la recuperación de los espacios urbanos y en la renovación de las formas urbanas, a efecto de mantener y fortalecer los lazos sociales y familiares.

En la Conglomeración de Montpellier crearon un documento de Ordenamiento Territorial Intermunicipal elaborado con la voz y el voto de cada municipio para regular el desarrollo, la densidad de población, la arquitectura, la vivienda y el volumen de la construcción por áreas estratégicas. En el documento se plantean como temas intermunicipales prioritarios: el transporte, la recolección, el tratamiento de la basura y de las aguas residuales.

Después de ese punto de partida, cada municipio elaboró su propio plan de desarrollo en coherencia con el documento maestro, señalando beneficios y obligaciones para todos los integrantes de la Conglomeración. Así se ha logrado promover la expansión urbana priorizando la inversión en desarrollo, lo que permite recibir dos grandes beneficios: el rescate de fincas históricas patrimoniales y la recuperación y expansión de las zonas peatonales a partir de la mejora del transporte público.

V. Durante el día 19 de septiembre, visitamos la ciudad de Nimes, en donde tuvimos una reunión de trabajo y reconocimiento de la valoración turística con el alcalde de Nimes, pueblo histórico con vestigios de arte romano, que vivió la recuperación y rehabilitación de Pont du Gard, un antiguo acueducto.

El problema que anteriormente tenía la ciudad de Nimes era un centro turístico para una estancia máxima de un día, en donde los visitantes conocían los vestigios romanos como la “Casa cuadrata”, el Coliseo y el Pont du Gard, entre otros.

Por lo que se dieron a la tarea de crear una zona de turismo ecológico alrededor del acueducto Pont du Gard, y la construcción de un museo interactivo, un museo infantil, una zona boscosa con ciclopista y un restaurante en la misma zona, se ha incrementado notablemente el número de visitantes y su estancia se ha ampliado a más de un día, con un notable incremento de la derrama económica para el municipio.

Actualmente los atractivos turísticos de Nimes son administrados por una empresa privada especializada que le paga una renta al municipio.

VI. El día 20 de septiembre por la mañana, nos trasladamos a la Comunidad de Burdeos, donde tuvimos una sesión de trabajo con el vicepresidente y representantes de la Asociación de Municipios de la Conglomeración de Burdeos (CUB).

La comunidad de Burdeos está formada por 27 municipios, tiene 660 mil habitantes, fue fundada en 1968 y actualmente está representada por 120 regidores.

Independientemente de los particulares de cada municipio, los temas comunes operados por la CUB son: desarrollo económico, transporte, vivienda y urbanismo, como prioritarios para la región.

Asistimos a la presentación donde conocimos el sistema de tranvía como solución urbana, que funciona con características muy similares a las planteadas en Montpellier.

El rescate del centro de Burdeos se realizó, en principio, creando el sistema de tranvía y limitando el uso de automóviles como modelo rector a seguir. Su proyecto de tranvía incluye un

proyecto integral de reordenamiento urbano que: transforma zonas, debe anticiparse a la urbanización y se hace para el futuro y no para resolver problemáticas creadas en el pasado.

Se nos ejemplificó y demostró que un proyecto de tranvía se debe acompañar de un proyecto integral de vialidad con parques de intercambio multimodal entre vehículos personales y unifamiliares, y el transporte colectivo: el uso promedio de 140 mil pasajeros al día hace rentable la operación del tranvía de Burdeos, que tuvo un costo de 1,032 millones de euros para un total de 43 kilómetros de red.

La peculiaridad de este sistema es que capta habitantes de la periferia sin introducir autos a la ciudad, cuestión de gran importancia para la Conglomeración, debido a que Burdeos es una zona de gran potencial y desarrollo económico: cuenta con infraestructura para la industria aeroespacial, automotriz, investigación tecnológica, salud, alimentación y producción de vinos de mesa.

Al rescatar el Centro Histórico, lo convirtieron en un espacio exclusivo para los peatones y el transporte eléctrico, donde el tranvía se incorpora a las calles con el empleo de un carril para circular.

La multiplicación del parque vehicular genera problemas de tráfico, contaminación y pauperización de los centros históricos. Con un ejemplo práctico quedó comprobado que la respuesta idónea a esta problemática son los tranvías sumados a los proyectos urbanos.

Cabe considerar que, en este caso, el sistema de tranvía incrementó la plusvalía en aproximadamente 50%, dependiendo de las zonas, además de que modificó el tipo de comercio de los centros históricos, elevándolo de nivel.

Posteriormente nos trasladamos a la empresa Centro de Control de Transporte Colectivo y Semaforización *Gertrude*, en donde conocimos sus instalaciones y su portafolio de productos, entre los que se encuentra un sistema de control computarizado de tráfico que agiliza la circulación de vehículos. Opera interviniendo en tiempo real el control de semáforos y el tráfico de autos, camiones y tranvías.

En 1999 *Gertrude* instaló un sistema de control de tráfico en la ciudad de Monterrey, y actualmente está trabajando en la ciudad de Morelia en la instalación de un sistema similar.

VII. Por la mañana del día 21 de septiembre, visitamos diversas zonas del Centro Histórico de Burdeos, guiados por la señora Michele Laruechalus, Secretaria General adjunta del Municipio de Burdeos. Con el objeto de comparar el antes y el después, recorrimos a pie zonas ya rehabilitadas y otras por rehabilitar. Se nos informó que para el rescate del centro fue determinante la recuperación de edificios que ahora se consideran emblemáticos para la ciudad. En este aspecto, el Ayuntamiento se asoció con empresas privadas para comprar los edificios, rehabilitarlos y venderlos ya en condiciones dignas, sobre todo para ser usados con fines habitacionales. Esto implicó para la ciudad un gran avance, sobre todo en el uso del suelo.

Por la tarde asistimos a una sesión en el Ayuntamiento de Burdeos, que fue presidida por Michel Duchene, Secretario de Urbanismo de la ciudad donde se presentó un proyecto urbano de la ciudad.

Recibimos una amplia explicación sobre el enfoque que asumieron para rehabilitar el centro y sus zonas peatonales, sobre todo en materia de movilidad; son alentadores los motivos para cambiar el automóvil por vehículos menos contaminantes como tranvía, transporte eléctrico o bicicleta.

En la noche nos trasladamos a la ciudad de París, donde acudimos a una cena ofrecida por la empresa *Alstom,* fabricante de carros de metro y ferrocarril. La importancia radica en que son conocidos en México por ser los constructores de los carros del metro capitalino.

VIII. El día 22 de septiembre, visitamos la Misión Tranvía en la ciudad de París, donde nos dieron a conocer el proyecto de Revalorización Urbana de la Zona del Boulevard des Marechaux, con una exposición del tema por parte de Antoine Grunbach, arquitecto paisajista responsable.

La línea de tranvía en París de 7 kilómetros fue conceptualizada con los objetivos de crear una línea de transporte, al mismo tiempo que se revalorizaba una importante zona urbana. Para evolucionar a ella se nos explicó que mientras los autobuses movilizan 55 mil pasajeros por mes con una velocidad promedio de 14 kilómetros por hora, el tranvía tiene la capacidad de mover 100 mil pasajeros por mes a 20 kilómetros por hora.

La ruta de tranvía tiene una frecuencia de cada 4 minutos en horas pico y entre sus objetivos está el de reducir el tráfico vehicular, además de que es un proyecto ambientalmente amigable porque pone énfasis en el paisajismo y la siembra de árboles de diferentes especies y temporalidades a lo largo de la ruta. Es también una oportunidad de mejorar los enlaces con los municipios conurbados.

El sistema tiene adicionalmente la ventaja de moverse indistintamente por el centro de las avenidas o hacia las aceras laterales, según convenga al tráfico en general.

El arquitecto Grumbach nos informó que en Montpellier el tranvía se usó como detonador del desarrollo, en Burdeos para el centro y en París para hacer una recalificación urbana, ya que el proyecto de tranvía se inscribe en un gran proyecto de urbanismo metropolitano.

Realizamos un viaje de prueba en el tranvía recorriendo parte de la ruta hasta llegar a las instalaciones de la Expo de París. El recorrido es de prueba ya que este equipo se inaugurará hasta diciembre 15. Este tranvía es de las mismas características de los visitados en Montpellier y Burdeos, porque provienen del mismo fabricante.

Posteriormente atendimos la invitación del Banco Dexia, banca especializada en financiar proyectos de desarrollo de gobiernos y municipios. La reunión consistió sólo en una comida de acercamiento y de cortesía por parte del director del banco y su equipo internacional, debido a que no hubo agenda formal. Durante la comida se recabó información básica del banco y sus programas.

IX. El suscrito, el día 25 de septiembre, realizó el traslado de regreso partiendo de París, Francia, haciendo escala en la Ciudad de México, para asistir al Homenaje Nacional al Maestro Don Rubén Fuentes Gasson en el Palacio de Bellas Artes. Por lo que el día 26 de septiembre se dio el regreso a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, llegando a las doce horas con diez minutos.

X. El Ingeniero Jaime Rodolfo López Torres, Coordinador de Comunicación y Enlace Político del Municipio de Guadalajara, durante todo el día del lunes 25 de septiembre, se trasladó partiendo de la ciudad de París, haciendo escala en las ciudades Florencia y Moderna, para concluir en la ciudad de Capri, Italia.

Permaneció el día martes 26 de septiembre visitando la empresa fabricante de máquinas barredoras eléctricas, especiales para centros históricos, Unieco Costruzione Meccaniche en la ciudad de Capri, Italia. El objetivo fue conocer su tecnología, ingeniería y disponibilidad de refacciones. Fue atendido por su Director General, quien le proporcionó toda la información referente a estas máquinas,

además de que le hicieran demostraciones de funcionamiento hasta quedar totalmente convencidos de la eficiencia de los equipos.

Como características principales, son silenciosas, pueden trabajar a cualquier hora del día o de la noche sin molestar a los habitantes; circulan fácilmente en espacios reducidos, inclusive en banquetas e interiores de portales; funcionan en centros comerciales y estacionamientos cerrados ya que no generan gases tóxicos; tienen contenedores de 160 litros, 6 horas de autonomía y cuentan con un banco de baterías para 2,500 cargas.

En todo el día del 27 de septiembre, el Ingeniero Jaime Rodolfo López Torres, Coordinador de Comunicación y Enlace Político del Municipio de Guadalajara, se trasladó partiendo de la ciudad de Capri, para después trasladarse por tren a la ciudad de Florencia y de ahí tomar el avión para la ciudad de París, Francia.

Así también, durante el jueves 28 de septiembre se trasladó de regreso partiendo de París, Francia, haciendo escala en la Ciudad de México y culminando en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Los gastos que se originaron del viaje del suscrito en transportación aérea y viáticos fueron cubiertos en su totalidad por los organizadores y anfitriones del viaje, mientras que los gastos originados por concepto de transportación aérea del Ingeniero Jaime Rodolfo López Torres, Coordinador de Comunicación y Enlace Político del Municipio de Guadalajara, fueron cubiertos por el erario municipal, y el egreso aproximado por la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de viáticos, mismos que rendirá un informe a las instancias correspondientes del Ayuntamiento.

Por lo que, por medio de este informe se cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial lo estipulado por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara Jalisco. 5 de octubre de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal

Ciudadanos Integrantes de este Ayuntamiento
Presente

La suscrita Regidora María Antonia Micalco Méndez, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, por este medio rindo el informe correspondiente al viaje de trabajo realizado del 13 al 28 de septiembre del año en curso, para asistir al IX Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, en Lyon, Francia, asimismo la visita al Instituto de Talleres en Turín, Italia; Co. Export y AVSI en Milán, Italia.

1. IX Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en Lyon, Francia:

El tema del Congreso de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) fue: "El lugar de las personas en la ciudad". Y en este tenor la participación de Guadalajara consistió en la exposición del modelo de educación con la que cuenta este Ayuntamiento en el Centro de Educación Popular de Arboledas del Sur compartiendo con las demás ciudades, miembros de la citada asociación, este exitoso programa que ha dado la oportunidad a personas de escasos recursos para que cursen una capacitación para el trabajo y puedan desarrollar lo aprendido procurando el autoempleo a corto plazo, además de ser un importante detonante en el mejoramiento del ingreso familiar y de la calidad de vida de las colonias aledañas que se benefician con la puesta en marcha de este centro. Como es de su conocimiento, durante esta administración se crearon los centros de educación popular y el Ayuntamiento de Guadalajara recibió un reconocimiento a nivel nacional por ser de los cinco mejores proyectos de Hábitat, ya que dicho proyecto cuenta con recursos municipales, estatales y nacionales.

Durante el punto de ruegos y preguntas de la Asamblea General de la AICE, tuve la oportunidad de proponer la creación de una nueva red temática que tenga como eje toral a la "Familia", respecto de esta inquietud manifestaron su interés las municipalidades Españoles de Gijón, Palma de Mallorca, Avilés; municipalidades chilenas como: Santiago de Chile y Casablanca; además de Cusco, Perú e Itaúna, Brasil. Haciendo un análisis nos encontramos que en la base de proyectos de las ciudades educadoras, en 207 hacen mención de la familia. Por lo que además de ser un tema importante para Guadalajara, habiendo nombrado el año 2006, Año de la Familia y la Vida.

La respuesta fue, que Guadalajara se diera a la tarea de cumplir con los requisitos que en la asamblea se aprobaron para la creación de redes y la hiciéramos llegar a la asociación.

Asimismo, propuse que la ciudad de Guadalajara se constituya como la cabeza de la red territorial de las ciudades inscritas a la AICE en nuestro país. Actualmente en México, a pesar de la adhesión de ciudades como: León, Tlaxcala, Ciudad Victoria, Zapopan y próximamente Playa del Carmen, no se tiene una coordinación nacional, ya que dependemos de la red territorial para América Latina.

Cabe hacer mención, en el informe aprobado en la Asamblea General se incluye el apoyo económico que otorga la asociación hasta por € 80,000 (ochenta mil euros).

2. Visita al Instituto de Talleres en Turín, Italia:

El Instituto fue creado para estudiantes de bajo rendimiento escolar y en situación de pobreza. Como parte de su preparación estudian la secundaria y tienen los talleres de Cultora de Belleza, Gastronomía, Panadería, Computación, Diseño Gráfico, Electricidad, Barman, entre otros. Esto les permite prepararse académicamente y además aprender un oficio que les puede redituar en un mejor ingreso.

Se generan convenios con empresas, de tal modo que el material indispensable para aprender alguno de los adiestramientos no tenga costo para el alumno.

El instituto procura espacios en empresas para que los alumnos egresados tengan un empleo y puedan generar un mejor ingreso.

La oferta educativa del Instituto de Talleres de Turín, es en una parte similar a la de nuestras Academias Municipales, ya que en estas últimas se enseñan algunas de esas especialidades y los alumnos generalmente son de un nivel socioeconómico modesto.

Como parte de los resultados, estoy en acercamiento con empresas que tengan la posibilidad de suministrar material que necesitan nuestras alumnas de Corte y Confección, Cultora de Belleza, entre otras.

3. Visita a Co.Export, en Milán:

Co.Export es un consorcio que aglutina a pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios de las diferentes regiones de Italia. El principal objetivo de este consorcio es facilitar la inserción, expansión y consolidación de sus empresas en los mercados externos.

Desde el primer año de la presente administración municipal, se han realizado tres visitas formativas para empresarios italianos de Co.Export. Se les ha otorgado capacitación en universidades locales y visitas a empresas afines a sus giros. Todo esto ha sido posible por la gestión y la buena disposición de este Ayuntamiento.

Para formalizar esta relación con Co.Export se logró generar un acercamiento con propuestas concretas de convenio de colaboración, asimismo el hermanamiento entre nuestra ciudad y la ciudad de Milán que está próximo a firmarse, lo que permitiría la vinculación institucional con “Promos”, dependiente del gobierno municipal que cuenta con un gran desarrollo en los procesos empresariales.

4. Visita a la Fundación AVSI en Milán, Italia:

Esta fundación apoya el desarrollo humano en los países en vías de desarrollo. Tiene representación en África, Centro América, el Este de Europa, el Medio Oriente y Sudáfrica. Su eje de acción es la persona humana, especialmente los niños más necesitados, a quienes se asiste en los temas de alimentación, educación, sanidad, higiene, etcétera.

Como resultado de la visita a esta fundación, se logró gestionar la venida de un representante de AVSI, quien asesorará a este Ayuntamiento para el mejor funcionamiento de Las Villas Miravalle.

Resta mencionar que los viáticos otorgados por la Tesorería Municipal para esta comisión fueron de $62,502.50 (sesenta y dos mil quinientos dos pesos 50/100 M.N.), y de los cuales se ejercieron sólo $26,648.15 (veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 15/100 M.N.).

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. 5 de octubre 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora María Antonia Micalco Méndez

Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente

La que suscribe Regidora María Luisa González García en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara y del numeral 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en representación de los miembros integrantes de la Comisión Especial que viajó a la ciudad de Lyon, Francia, presentó el siguiente informe de trabajo:

Con fecha 31 de agosto del presente año, recibí oficio número 5895/2006, suscrito por el ciudadano Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante el cual se me indica la designación para que visite la ciudad de Lyon, Francia, con el propósito de participar en el IX Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

La comisión estuvo integrada por la Regidora María Antonia Micalco Méndez y la Regidora María Luisa González García y funcionarios de la Dirección de Educación Municipal.

La salida se llevó a cabo a partir de las 19:00 horas del día 12 de septiembre del presente año, siendo el regreso el día 19 del mismo mes y año.

El arribo a la ciudad de Lyon, Francia, aconteció a las 17:30 horas del día 13 de septiembre, estando fijado el registro de las 17:00 hrs. a las 19:00 hrs. del mismo día.

El día 13 de septiembre de 2006 fueron las inscripciones en el Palacio de los Congresos, así como la reunión del comité ejecutivo de la AICE, a la cual asistimos.

El día 14 de septiembre fue la bienvenida en el Palacio de los Congresos, así como la apertura de las acreditaciones de los delegados de la AICE, discurso de apertura y asamblea general:

De 14:00 a 17:30 hrs. asistimos a la conferencia plenaria con el tema “Ciudad Educativa y Humanismo”.

De las 17:30 a las 19:00 hrs. asistimos a la conferencia “Educación, Televisión y Ciudadanía” impartida por Philippe Meirieu, profesor de las universidades en ciencias de la educación con la participación de las ciudades de Turín y de Barcelona.

De 19:00 a 20:30 hrs. asistimos a la conferencia “Democracia Local, Gobernanza y Desarrollo Sostenible”.

De 21:30 a 00:00 hrs. recepción.

El día 15 de septiembre de 11:00 a 12:30 hrs. asistimos a las conferencias plenarias de:

1. Derechos y Lugar del Niño en la Ciudad por la UNICEF.
2. Patrimonio Histórico y Humano impartido por la UNESCO.

De 14:00 a 18:00 hrs. Talleres.

De 18:00 a 20:00 hrs. Visitas de experiencias educativas.

De 20:00 a 24:00 hrs. Asistimos al festival de la película educativa “Pantallitas del conocimiento”.

El día sábado 16 de septiembre de 9:30 a 11:00 hrs. asistimos a las sesiones plenarias de:
1.- Fondos de Solidaridad Numérica. Con la UNESCO.
2.- Educación para la paz.

De 11:30 a 13:00 hrs. Sesión plenaria Mesas Redondas. Con el tema "Redes de ciudades y codesarrollo".

De 14:30 a 15:30 hrs. Síntesis de los talleres declaraciones y clausuras.

De 16:00 a 19:00 hrs. Reunión de Comité Ejecutivo.

El día 17 de septiembre de 10:00 a 12:00 hrs. Se llevaron a cabo paseos urbanos del Centro Histórico.

De 14:00 a 17:00 hrs. Desfile de la biennale de la danse.

Los gastos de transporte aéreo fueron contratados por la Dirección de Relaciones Públicas del Ayuntamiento, mientras que el costo de los viáticos asignados a cada regidor ascendieron a $32,802.00 (treinta y dos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.).

Se destaca la participación de la Dirección de Educación Municipal del Ayuntamiento con la presentación de los Centros Educativos (3) que realizó la Licenciada María Elena Ramos.

Concluimos este informe destacando la importancia de crear una red temática con cinco ciudades educadoras cuya sede sería la ciudad de Guadalajara para desarrollar el tema de la familia como instrumento para la educación.

Por lo que por medio de este informe se cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en especial lo estipulado por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

María Luisa González García
Regidora

Lic. Jorge Armando Ballesteros González
Asistente de Regidor